

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA



–A las 16:04 del martes 4 de agosto de 2020:

Sra. Presidenta (Sacnun).- Con quórum suficiente, vamos a dar comienzo a la reunión plenaria del día de la fecha, donde vamos a tratar el proyecto de ley de organización y competencia de la justicia federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las provincias.

Quiero decirles que desde el día viernes, día en el que ingresó formalmente el proyecto a la Cámara de Senadores de la Nación, he tomado contacto junto con nuestro presidente de bloque, el senador José Mayans, con el presidente del Interbloque Cambiemos, el senador Luis Naidenoff; con la senadora Laura Rodríguez Machado, quien es vicepresidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales, y con el senador Oscar Parrilli, quien preside la otra comisión, la Comisión de Justicia y Asuntos Penales; de manera tal que estas sesiones de comisión que vamos a llevar adelante sean comisiones en las que podamos escuchar la palabra, en primer lugar, de la ministra de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la doctora Marcela Losardo, a quien en el día de la fecha, luego, los senadores y senadoras, podrán realizarle las preguntas que crean pertinentes solicitando la palabra por sistema.

Luego, procederemos al cierre, como lo hacemos siempre: primero, el senador Luis Naidenoff, en carácter de representante de la oposición y, finalmente, el senador José Mayans, en representación del bloque de mayoría en esta Cámara.

Dicho esto, le vamos a dar la bienvenida a la ministra, doctora Marcela Losardo, y le vamos a dar el uso de la palabra. Muchas gracias.

Les pido que se sirvan silenciar los micrófonos.

–Luego de unos instantes:

Sra. Presidenta (Sacnun).- Me gustaría que por Secretaría Parlamentaria me informen si la ministra está conectada.

Sra. Directora General de Comisiones (Cosone).- Senadora: la ministra está conectada. Ahora nos vamos a comunicar telefónicamente porque está sin cámara.

–Luego de unos instantes:

Sra. Presidenta (Sacnun). A ver, doctora María Laura Cosone, si ya está la ministra, así ya le damos el uso de la palabra...

Sra. Directora General de Comisiones (Cosone). Sí, senadora. Ya está la ministra.

Sra. Presidenta (Sacnun). Muy bien. Entonces, le damos la bienvenida a la doctora Marcela Losardo y le otorgamos el uso de la palabra para que pueda exponer en torno al proyecto PE.104/20, Ley de Organización y Competencia de la Justicia Federal con Asiento en Capital Federal y en las Provincias.

Sra. Losardo. Muy buenas tardes a todos. Muchísimas gracias por esta invitación a las dos comisiones del Honorable Senado.

El proyecto que hoy vengo a informar busca una transformación integral en la justicia federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las provincias. Tiene un objetivo claro y concreto: que los ciudadanos reciban un servicio de justicia eficiente, eficaz y cercano, y que la respuesta a su conflicto social llegue en un plazo razonable. Es decir, un servicio de justicia que funcione.

A su vez, para que esto se pueda cumplir, fue imprescindible brindar herramientas adecuadas para que los operadores de justicia lo puedan gestionar

correctamente. Por este motivo es que tuvo en consideración todas las necesidades que se presentaron en cada uno de los ámbitos en los que este proyecto tiene incidencia. A partir de allí pensamos en las soluciones concretas para mejorar el sistema de administración de justicia.

Este proyecto de ley consiste, contiene y somete a discusión parlamentaria tres dimensiones de la justicia federal de nuestro país: el fortalecimiento de la justicia penal federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el fortalecimiento de la justicia civil, comercial y contencioso administrativa federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el fortalecimiento de la justicia federal con asiento en las provincias.

En el título I, en lo que se refiere a la reconfiguración de la organización de la justicia federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el proyecto promueve la unificación del fuero criminal y correccional federal con el nacional penal económico, que pasará, de ahí en más, a denominarse "fuero penal federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". De este modo, se fusiona la competencia material de ambas jurisdicciones y se acoplan las estructuras de todas sus instancias.

El proyecto también interviene en las estructuras del Ministerio Público, del Fiscal y de la Defensa, porque es indispensable para enfrentar las necesidades que va a presentar y que presenta el nuevo fuero.

Con todo, se advierte que la consolidación de este proyecto se cimienta sobre dos decisiones fundamentales y que dirimen directamente las controversias más importantes respecto del funcionamiento de la justicia penal federal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que es la transferencia total de las competencias penales en la ciudad y, por otro lado, la implementación del Código Procesal Penal Federal.

El proyecto, además, contiene disposiciones relevantes para acompañar todas estas iniciativas mencionadas en los párrafos precedentes. Esto está en el Capítulo IV. Concretamente, se prevé un mecanismo que es especial para llevar adelante con mayor celeridad todos los procesos y la transparencia de los concursos de los cargos que se van a crear.

En el título II, respecto de la organización de la justicia federal no penal de la CABA, el proyecto fija una unificación del fuero, que pasará a denominarse "comercial y contencioso administrativo federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". De este modo, se fusiona aquí la competencia material y se ensamblan las estructuras judiciales de todas las instancias.

Tiene un título III, por último, donde el proyecto avanza en el fortalecimiento de la justicia federal penal con asiento en las provincias de nuestro país, dividiendo así la competencia penal de la no penal, con excepción de los delitos y faltas electorales, que van a permanecer asignadas a los juzgados que mantengan la secretaría electoral. Esta escisión de las competencias penales y no penales en las jurisdicciones provinciales debe entenderse como un pacto fundamental en miras a la implementación progresiva del sistema acusatorio en los distintos distritos de todo el país.

En lo que concierne a los ministerios públicos, su dotación se robustece mediante la creación de 85 cargos de fiscal y de 23 cargos de defensores ante juzgados federales de primera instancia. Asimismo, se extienden a toda la justicia federal las reglas de actuación previstas en la 27.146, en su artículo 2°, cristalizando los lineamientos que van a garantizar la independencia de los magistrados y la

imparcialidad de los magistrados y de las magistradas. Se trata de un punto muy importante, puesto que se refiere a deficiencias del sistema en la administración de justicia y al objetivo central de toda reforma judicial democrática.

En consonancia, también se invita a la Corte Suprema de Justicia a que dicte códigos de ética según los lineamientos de las reglas de Bangalore, según la Organización de las Naciones Unidas.

Finalmente, además de las definiciones y provisiones presupuestarias y modificaciones normativas, se destaca que resulta la autoridad de aplicación este Ministerio de Justicia de la Nación.

Conforme a este primer esquema que he brindado, paso a explicar, para que quede claro, cada uno de los títulos.

Consta de un primer título –como bien dije recién–, que es la justicia penal federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El primer Capítulo, que es el fortalecimiento de la justicia penal federal, se refiere a la justicia penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y en este punto se ocupa de unificar el fuero criminal y correccional federal con el nacional penal económico y ampliar su estructura.

¿Por qué? ¿Cuál es el diagnóstico que se hizo al realizar esta propuesta? Al respecto, se tuvo en consideración que el número de delitos en los que interviene la justicia federal ha aumentado considerablemente, lo mismo que la cantidad y la complejidad de los hechos. A esto se suma que la última reforma de la estructura se dio a comienzos del año 90 –cuando eran 6 juzgados y pasaron a 12–; la morosidad del trámite de las causas; trámites regulados por un ordenamiento judicial que es vetusto; la sobrecarga de trabajo y los movimientos espasmódicos que se producen en ciertos casos –los mediáticamente relevantes–, según la coyuntura política de cada momento.

En esta última dirección, se tuvo en consideración la auditoría que en su momento realizó el Colegio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a pedido del entonces presidente, el doctor Piedecabras, quien era presidente del Consejo de la Magistratura, que informó el grave atraso y la morosidad en que se encontraban las causas de los 12 juzgados federales.

Las investigaciones duran plazos excesivos; duran años. Estamos hablando de 10 años, 15 años, 20 años, 26 años. Y la realidad es que esto implica, en muchos casos, que la elevación de las causas a juicio se realice en un momento tan lejano que el hecho ya no reúne ni las pruebas y, muchas veces, alcanza la prescripción y deriva la prescripción de las mismas.

Asimismo, es necesario que exista un mayor número de jueces, si se tiene en cuenta que, en la implementación del sistema acusatorio, cada decisión jurisdiccional va a requerir la presencia de un juez.

Tampoco se está tomando una medida excepcional o coyuntural, sino que se está homogeneizando a esta ciudad con las demás jurisdicciones del resto del país, donde ambos fueros se encuentran unificados.

Además, se solucionarán muchos problemas de competencia que se presentan en los tribunales. Por ejemplo, cuando hay una investigación por delitos relacionados con estupefacientes en zona aduanera o próxima a ella, la competencia, que en todos los casos es federal, pasa a ser penal económica, considerando que se trata de un contrabando de estupefacientes. O, en casos de

lavado de dinero y la necesidad de determinar si hay un funcionario público, por ejemplo, que está imputado o no imputado: eso lleva un expediente del penal económico a la competencia de, por ejemplo, un penal federal.

Y así pasan los años y los tiempos. La conducta imputada es la misma, pero la discusión de la competencia está dada por otros elementos concomitantes.

Estas cuestiones respecto de qué juez debe intervenir genera demoras innecesarias. Así perjudicamos la investigación. Así perjudicamos la ciudadanía, porque pierde la confianza. Atenta contra el sistema general de la administración de justicia.

Por eso, esta nueva estructura, con la fusión, queda de la siguiente manera: quedan 23 jueces penales federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, porque se unen los 12 jueces federales existentes de hoy con los 11 jueces penales económicos. Esto se fusiona.

Al dividirse las secretarías –en un momento se dividen las Secretarías– se crean 46 juzgados en total. Quedan 12 tribunales de juicio, porque son 8 criminales más 4 del Penal Económico –se fusionan también– y se crean 5 nuevos tribunales de juicio. Por lo tanto, quedan 17 TOF, Tribunales Orales Federales.

Queda una sola Cámara de Apelaciones con 4 salas porque tomamos 2 salas de Penal Económico y 2 de la Cámara Federal. Existe lo que se llama la fusión.

Esta propuesta tiene dos momentos diferentes desde su inicio. En un momento, desde que se promulgue la ley, a los 30 días de vigencia los 23 juzgados deberán estar fusionados. Los juzgados del Penal Federal con los juzgados del Penal Económico se fusionan. Estos 23, a los 30 días, ya se fusionan. Los 12 del Criminal y los 11.

Continuarán –esto quiero que quede bien claro– todos con las mismas causas de sus fueros anteriores y las nuevas serán sorteadas entre estos 23 juzgados. Lo mismo ocurre con los tribunales orales. Continuarán con las mismas causas.

A partir de ese plazo las causas se sortean entre los 12 tribunales producto de la unificación.

En un segundo momento se separa una de las secretarías. Como cada uno tiene dos secretarías, separamos una –ya que cuentan con dos– y cada uno pasa a integrar ese nuevo juzgado que se va a abrir, o sea, de los 23 juzgados que se van a abrir, que van a ser nuevos, la creación de los nuevos juzgados, la estructura de la secretaría es tomada y se crea el juzgado. Esto quiere decir que se crea el cargo de juez y tomamos la estructura.

Esto es cómo se conforma. Hay una segunda sección que es la de causas en trámite. Las causas en trámite continúan ante el mismo juzgado, ante el mismo juez. Estos conservarán todas las causas a su cargo aunque cuando una de las secretarías se separe el juez continuará con sus causas para ir formando la otra secretaria y el nuevo juzgado, ya que pasa, como dije anteriormente, la estructura con sus recursos.

Por ello, antes de crearse los juzgados nuevos toda causa que se inicie se va a sortear entre esos 23, o sea, la iniciación de las nuevas causas es dentro de esos 23. Y a partir de la creación, cuando ya estén habilitados y ya tengamos el juez designado, recién ahí ellos van a empezar a recibir las nuevas causas para ir compensando. Y van a recibir exclusivamente las causas por el término de un año.

¿Por qué por el término de un año? Para que vayan compensando con los otros que ya tienen las causas.

Con esto, en este artículo se garantiza el juez natural. Porque no hay intervención alguna con las causas existentes. Quedan bajo el juez natural existente, lejos de ser caratulado –marco esto– como una impunidad o una garantía de impunidad o de cambio de jueces y cambio de causas.

Luego hay una tercera sección: el tema de las subrogancias. Acá se trata de ver cómo se van completando estos 23 nuevos juzgados.

Existe cierta preocupación respecto de las demoras existentes en estos procesos de selección y designación de jueces. Por eso, mientras se sustancian los concursos se prevé un régimen de subrogancias que se aparta de algunos puntos de la nueva ley, que es la 27.439, que se va a aplicar supletoriamente en el caso que sea necesario, que busca una mayor transparencia en la designación transitoria de los magistrados.

También se va a tener en cuenta la *expertise* de ellos. Esa subrogancia será exclusiva para los actuales jueces nacionales en lo criminal y correccional. Se van a confeccionar las listas con los que quieran ser subrogantes –esto será voluntario para aquellos que quieran ser subrogantes en estos 23 nuevos juzgados– y se pondrá en cabeza de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional, que es el Tribunal Superior del fuero, la elaboración de ese listado. O sea, listado para aquellos que quieran voluntariamente subrogar de estos 23 juzgados que se crean.

¿Quiénes pueden integrar estas listas? Mejor dicho, ¿quiénes no pueden integrar estas listas? No van a poder integrar estas listas aquellos jueces que registren atrasos o incumplimientos legales, quienes hayan manifestado, por ejemplo, su expreso consentimiento y hayan dado su conformidad para ser transferidos al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma.

Estos subrogantes que figuren en la lista serán escogidos y van a pasar por el Consejo de la Magistratura. Necesitan ser votados por los dos tercios de los miembros presentes. Esto va a ser elevado al Poder Ejecutivo de donde se lo va a enviar al Honorable Senado y aquí les van a tener que otorgar el acuerdo correspondiente.

De esta manera, intervienen todos los órganos institucionales y se cumplen todos los pasos y procesos institucionales que deben cumplirse. Se crea una lista, tiene que estar en condiciones. Se eleva la lista. Se pasa al Consejo de la Magistratura. Allí debe ser aprobado. Se pasa al Ejecutivo. Pasa al Senado. Y ahí queda ese juez subrogante, con una característica: no puede subrogar por más de un año. Como excepción podría ser extendido por 6 meses. ¿Por qué? Porque mientras tanto hay que preparar el concurso con los procesos que corresponden legalmente vía Consejo de la Magistratura. Y se presentarán los jueces.

Cuando ya estén habilitados los juzgados y mientras los otros estén subrogando, ellos empezarán a hacer el concurso.

Relacionado con la forma de cobertura de los nuevos juzgados, hay normas complementarias. Se introducen muchos criterios que permiten agilizar el procedimiento de concurso de los cargos. Se establecen plazos que se deben cumplir y que en la actualidad no existen.

Una característica: la forma en que se va a examinar será oral, pública y versará sobre la resolución de los casos que tengan que ver también con el conocimiento del Código Procesal Penal Federal.

Todo el procedimiento que se vaya haciendo va a ser filmado, grabado con soporte de imagen y sonido, se le va a dar difusión pública y estará regido por principios de objetividad, de igualdad de oportunidades y de transparencia.

En el caso del Consejo de la Magistratura, que realiza una entrevista personal... Todos sabemos que hay una parte en el Consejo de la Magistratura que es de oposición, el examen y la entrevista personal que de manera a veces discrecional cambia el puntaje del concursante. Porque muchas veces un concursante, por ejemplo, se puede sacar un 10 y resulta que después queda último o aparece otro en mejor posición. Se establece un parámetro y es que no puede ascender la ponderación de factores y el valor que tenga esa entrevista personal a más del 15 por ciento del total. Se van a fijar plazos para la tramitación del concurso y para el envío de las ternas. Y también tendremos plazo para que se cumpla la decisión del Poder Ejecutivo y se envíen los pliegos de los candidatos para que ustedes, Honorable Senado, definan quiénes van a ser aquellos que van a ocupar estos cargos.

Hay una sección IV, que es el Ministerio Público.

Finalmente, la propuesta crea nuevos cargos de fiscales; crea cinco fiscalías generales para actuar en juicio –los fiscales generales de juicio–; crea veintitrés para actuar en los nuevos juzgados que se crean. Porque estamos creando veintitrés juzgados, se van a crear veintitrés fiscales. Crea defensores oficiales para actuar ante los tribunales orales, y ocho para actuar ante los juzgados de la cámara de apelaciones.

A su vez, autoriza a la cabeza de los órganos, para que puedan organizar y gestionar de manera adecuada, la estructura que dará el soporte a la actividad de esos nuevos magistrados y que lo organicen.

Hay un segundo capítulo. Ese segundo capítulo es la implementación del Código Procesal Penal Federal en la Ciudad de Buenos Aires.

Se establece un máximo de dos años para implementar lo que llevará a cabo la Comisión bicameral de monitoreo e implementación del Código Procesal Penal, en los juzgados federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Es así que se va avanzando en una diagramación específica, que es esencial para que se consolide un modelo nuevo de enjuiciamiento penal, en uno de los distritos más relevantes de nuestro país. Se asienta sobre la base de la oralidad, la división de roles, teniendo en cuenta a las víctimas; la ampliación de las garantías constitucionales del proceso penal; la incorporación de resolución alternativa y resolución de conflictos y mecanismos para resolver los conflictos.

Todo ello se orienta al sistema de la persecución pública, a trabajar en las bases más sólidas para promover la celeridad, la transparencia y que las investigaciones sean más rápidas.

Después está el capítulo de la transferencia de la totalidad de la competencia penal no federal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Esta propuesta permite cumplir con una asignatura que tenemos pendiente, como es completar el mandato constitucional de la transferencia de competencias de la Nación a la Ciudad.

Entre los aspectos más importantes de la transferencia, también establecemos un plazo. En el término de tres años se deben transferir las competencias penales a la Ciudad Autónoma; con el cargo de magistrados, magistradas, funcionarias, funcionarios, empleados que integran el fuero nacional en lo criminal y correccional, que hayan manifestado su voluntad de ser transferidos –muchos de ellos fueron manifestando su voluntad de ser transferidos del Poder Judicial a esa dirección–, y con el correspondiente traspaso de las partidas presupuestarias.

Todos aquellos que sean trasladados van a mantener los derechos adquiridos. Esto significa su jubilación, su remuneración, su antigüedad. No se les van a modificar los derechos adquiridos. Este es un tema muy importante.

Por otro lado, hay otras medidas fundamentales en este sentido.

El proyecto establece que el Consejo de la Magistratura, la Procuración General de la Nación, la Defensoría General de la Nación se abstendrán de llamar a concurso en esos cargos vacantes o que en el futuro vayan quedando vacantes, correspondiente a esa Justicia Penal Nacional.

A su vez, con la debida autorización a la Corte Suprema de Justicia, aquellos órganos que se encuentren vacantes o que queden vacantes, van a ir siendo retirados del sorteo, lógicamente, para la asignación de causas.

Finalmente, una vez terminadas todas las causas existentes en cada uno de ellos se procederá a su disolución, y los empleados y aquellos que estén allí van a ser reasignados.

Luego tenemos el título II, que es la justicia civil, comercial, contencioso administrativo federal, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Como se ve, el proyecto tiene toda una homogeneidad. Por lo tanto, propone volver al modelo de organización judicial anterior, estrictamente en materia civil y comercial federal. Y esta decisión encuentra especial necesidad en los conflictos de competencia que se suscitan y el flujo de casos existentes en ambos fueros.

Los actuales conflictos de competencia que existen entre el fuero civil y comercial federal y el contencioso administrativo, están centrados en temas de servicios audiovisuales, de Internet, acciones de Estado, perjuicios contra el Estado, consumidores, servicios públicos.

Todo ello lleva a una gran litigiosidad, a una enormidad de volúmenes de expedientes, al tiempo que los justiciables están esperando que se diriman, en muchos casos, cuestiones de competencia que también llevan mucho tiempo.

¿Qué se pone en riesgo? Una garantía judicial, que es la tutela efectiva.

El criterio principal para distribuir la competencia reside en si el conflicto debe ser resuelto recurriendo a las normas y principios del Derecho administrativo o de Derecho civil y comercial.

En muchos casos, lo que ocurre es que se requiere la aplicación de ambas normas y principios. Y después, es qué criterio prevalece; si una norma o la otra; si es civil, comercial o contencioso; privado o no.

A la vez, muestra una gran cantidad de conflictos, donde se entrelazan cuestiones, por ejemplo, como decía, de Derecho privado o específicamente de Derecho civil y comercial.

En el caso, por ejemplo, de los servicios públicos, esta interrelación es manifiesta. Ello ha llevado al establecimiento, incluso, de criterios de distribución de competencias que no logran una precisión suficiente.

Cuando en un caso determinado prevalece la aplicación de las normas y principios del Derecho privado sobre el Derecho, y viceversa; por ejemplo, los conflictos vinculados con la defensa de la competencia que hoy son resueltos en la justicia civil y comercial no involucran solo conflictos entre intereses privados sino que está en juego el poder de policía del Estado en el adecuado funcionamiento de la competencia; en el mercado de protección de los consumidores.

Ello explica, en general, que se susciten cuestiones controvertidas, actos emanados por el Estado, donde en otros ámbitos, como servicios públicos, justifica la intervención del fuero contencioso.

La misma situación se da con relación a la lealtad, competencia, patentes, marcas, navegación, aeronavegación, ciudadanía. Por eso es que este fuero, que se une, es tan importante, porque van rozando –como dijimos antes– la competencia, los conflictos, y en realidad son jueces que cuando resuelven las competencias conocen perfectamente tanto el civil y comercial federal, como el contencioso administrativo.

Por eso, este es un proyecto que trata de terminar con estas trabas, estas contiendas, entre los fueros unificados. ¿Y qué resolvemos? Resolvemos los conflictos. Resolvemos la tardanza en cómo se van resolviendo los problemas de los ciudadanos y del Estado mismo.

A su vez, todas estas idas y vueltas en materia de tribunal competente, determina que sean llevados –como dije antes– por los jueces que realmente conocen; conocen, tanto de civil y comercial federal como conocen de contencioso.

Todo esto, no hace falta ni aclararlo, repercute en una imagen frente a la ciudadanía, una imagen que da la justicia, que no da respuesta y que muchas veces los ciudadanos, o el mismo Estado, están esperando que resuelva un conflicto, y pasa mucho tiempo en cuestiones que realmente no son necesarias.

¿Qué trae esto? Evita consecuencias negativas para la administración pública, por períodos muchas veces muy cargados en un fuero; en otro fuero, más cargado.

Así, el nuevo fuero, el civil, que es el otro, el tercer título, como les planteaba, que es el fuero civil, comercial y contencioso administrativo federal, va a quedar conformado por una cámara de apelaciones; porque este se fusiona; una sola cámara de apelaciones que se llamará "en lo civil y comercial, contencioso administrativo federal", de la Capital.

Va a estar compuesta por nueve salas. ¿Por qué? Porque hay cinco que van a ser salas del fuero contencioso y cuatro que van a venir del fuero civil y comercial. Por lo tanto, se unen las salas bajo una cámara.

Veintitrés juzgados de primera instancia en lo civil, comercial y contencioso, con dos secretarías cada uno. Acá dejamos las secretarías. Acá se fusionan los juzgados, se juntan las salas en una cámara, y dejamos las secretarías.

Van a quedar los seis juzgados federales de ejecuciones fiscales y tributarias. Solo se integran con la unificación; no se crean nuevos órganos.

¿Qué significa esto? Que acá hay una fusión; se unen contencioso administrativo con civil y comercial federal. No requiere una erogación porque es la unión de los fueros. Y no hay que hacer nombramientos ni designaciones, ni concursos, salvo cuando haya una vacante; normalmente, por los sistemas comunes.

Luego, hay un título III, que es el de ley de organización de competencia en la

Justicia Federal con asiento en las provincias. Ahora vamos a las provincias. Este proyecto, con la finalidad de fortalecer y especializar a la justicia federal con asiento en las provincias, se propone en un momento que... Sabemos que ya tuvo oportuno trámite parlamentario en el Congreso en la gestión pasada.

–*Manifestaciones.*

Sra. Presidenta (Sacnun).- Senador Leavy, ¿puede cerrar el micrófono, por favor? Continúe ministra, por favor.

Sra. Losardo.- Muchas gracias, senadora.

Decíamos, por las dudas, que se fusiona en la ley. Estamos en las provincias. Y se propone un proyecto que ya fue presentado, justamente, durante la gestión pasada. Tuvo trámite parlamentario en la gestión pasada.

La iniciativa que se propone recoge el texto de un proyecto de la ley impulsada por el Programa Justicia 2020. El proyecto citado fue presentado ante el Senado por los senadores Schiavoni, Federico Pinedo, Ernesto Martínez, Rodolfo Urtubey, Luis Naidenoff y la senadora Silvia Elías de Perez. Posteriormente, se incorporó la firma de la senadora Brizuela y Doria. Muchos están. Para la formulación de la iniciativa mencionada se tomaron en consideración 144 proyectos, y otros más, que fueron presentados desde el 2008 en adelante.

La iniciativa que impulsa este proyecto de reforma judicial dispone la necesidad imperiosa de crear juzgados federales de primera instancia penal en las distintas jurisdicciones provinciales. ¿Por qué? Porque esto se hace con miras a agilizar y profundizar las sentencias sobre delitos que realmente hay que combatir, como la trata de personas, el narcotráfico, el contrabando y todos los demás delitos federales.

Este proyecto se retomó; lo retomamos. ¿Por qué? Porque se entendió que es fundamental para separar las competencias penales de las no penales con asiento en las provincias. Sabemos que, en muchos casos –en realidad, en las provincias–, es multifuero.

Entonces, se persiguen dos objetivos: la especialización del juez y la necesidad de que exista un número suficiente de jueces para que pueda adaptarse al sistema acusatorio adversarial. La implementación del Código Procesal Penal Federal necesita sí o sí de jueces que se especialicen en la materia penal.

La propuesta crea juzgados penales federales. Solicita a los actuales jueces federales que informen al Consejo de la Magistratura si pretenden continuar en ese cargo, de los juzgados que hoy encabezan. Y que, en el futuro, en la mayoría de los casos, serán de materia no penal, y electoral; con excepción de faltas y delitos electorales. O, si quieren asumir la titularidad de uno de los juzgados penales que el proyecto crea.

El proyecto especializa por materia de competencia de los órganos que crea con la intención de evitar el establecimiento de competencias múltiples y estructuras reflejas con los ministerios públicos.

Otro de los objetivos del proyecto consiste en facilitar la investigación y juzgamiento de crímenes que realmente son más que difíciles hoy de combatir: el crimen organizado, la trata de personas y el lavado de dinero. Actualmente, existen jurisdicciones que por sus dimensiones y complejidad hacen necesario fortalecer esta estructura de la Justicia Federal, debido a que fue concebida o considerada para una situación política criminal completamente diferente a la actual. La complejización de estos delitos, la multiplicación de la comisión de delitos federales

complejos, hace necesaria esta modificación.

Por su parte, también se ha tenido en cuenta la densidad demográfica, la circulación de las personas, la circulación de las mercaderías y el tráfico fluvial. En cada economía: la economía regional. Y cada día se generan situaciones más complejas para que el juez esté investigando y pueda combatir delitos de complejos increíblemente indispensables. Porque si uno quiere desarrollar una política criminal coherente y que sea sostenida en el tiempo, es necesaria esta modificación.

Es también objetivo de esta reforma lograr la adecuación progresiva de las estructuras judiciales al nuevo Código Procesal Penal, aprobado por la ley 27.063. Es importante señalar que, si bien la Corte Suprema de Justicia de la Nación realiza constantes esfuerzos para fortalecer los tribunales del país creando cargos, etcétera, es necesario formalizar esa creación de los nuevos juzgados antes de que se siga designando personal y cargos ad hoc.

Debemos recordar que ya en 2010 se llevaron adelante una serie de medidas con la finalidad de reforzar esos juzgados y los tribunales que fueron radicados en el interior del país con asiento en las localidades de Córdoba, Tucumán, Resistencia, Bahía Blanca, Salta, Posadas. Eso a raíz de una evaluación encarada por la Unidad de Superintendencia para Delitos de Lesa Humanidad de la Corte Suprema de Justicia de la Nación con relación a la complejidad de las causas en curso, la cantidad de procesos en trámite y el número de personal existente.

Este proyecto, que fue tomado de la gestión anterior, ha sido recogido en su totalidad. Solo se corrigieron, y se crearon, plazos previstos para los magistrados; toda vez que la iniciativa anterior ponía un plazo, tal vez, muy corto para cumplir tales objetivos.

Mediante este proyecto de ley se busca la creación de 94 juzgados federales de primera instancia en lo penal con asiento en las provincias de la Argentina, y sus respectivos cargos de juez o jueza. Se van a transferir las secretarías. Esto significa que cuando un juez federal tiene una secretaría penal, tiene una secretaría de ejecución fiscal y tiene una secretaría civil y comercial, se va a transferir esa secretaría penal. Y esa estructura es utilizada, enteramente utilizada, para que después, cuando se habilite ese juzgado, solo se deba designar el juez. Esto significa que también se limita la erogación presupuestaria, porque no estamos creando un juzgado federal con toda la estructura. La secretaría penal pasa, como estructura, a ese juzgado.

Es muy parecido, si ustedes recuerdan, cuando empecé la explicación, a la unificación de la justicia penal económica con la justicia criminal y correccional federal. ¿Por qué? Porque cuando juntamos los 11 con los 12 y creamos los otros 23 juzgados, dijimos que, de las dos secretarías, tomábamos una. Y esa estructura también hace de estructura para no crear mayor erogación presupuestaria.

Por eso, los juzgados de las provincias van a ser creados con las estructuras, los magistrados, las magistradas, los funcionarios, las empleadas, y las secretarías se transfieren.

Por su parte, a partir de la fecha de habilitación, los juzgados creados van a tener competencia amplia penal; excepto en materia de delitos y faltas electorales, porque continúan donde se encuentran.

Las causas en trámite ante las secretarías penales mantendrán, también, su radicación en los respectivos juzgados de origen. Esto que quede claro en toda la reforma: siempre se mantienen las causas en el juzgado de origen.

Estos nuevos juzgados se van a ir habilitando cuando se cuente con las partidas presupuestarias y se implemente el Código Procesal Penal. Porque esto es de lo que se trata. Este proyecto trata de unificar, homogeneizar, de poner en funcionamiento el Código Procesal Penal, el sistema acusatorio. Y tener, justamente, los juzgados federales penales tanto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como en las provincias con la especialización correspondiente. Por eso es que también planteamos que la erogación va a ser escalonada. Esto también lo tuvimos en cuenta. Va a ser escalonada.

Según las estadísticas que se han ido tomando, por ejemplo, en la Región NEA, se obtienen ciertos datos. Esto, si quieren, se los mando por escrito para que ustedes lo tengan y lo vean.

Pero hemos tomado las estadísticas; las necesidades por regiones, por provincias; Posadas y Resistencia; la Región NOA; la Región Centro y la Región Pampeana y Metropolitana.

Y hemos ido tomando todas las características de lo que era el proyecto; y actualizando, también, con los datos que tenemos –que son hasta el 2019– de la cantidad de causas, de la cantidad de población, de la cantidad de crecimiento y etcétera. También tenemos datos de la Región de Cuyo y la Región Sur; esto, con respecto a las provincias.

Hay un título IV que tiene que ver con las reglas de actuación. Es muy interesante, porque se extienden a toda la Justicia Federal las reglas de actuación del artículo 2 de la 27.146; cristalizando los lineamientos que garantizan la independencia y la imparcialidad de los magistrados. Se trata de un punto sumamente importante, puesto que se refiere a una de las deficiencias más evidentes del sistema de administración de justicia y es el objetivo central de esta reforma judicial democrática.

Se invita también a la Corte Suprema a que emita los códigos de ética –como dije– según las reglas de Bangalore de la Organización de las Naciones Unidas. ¿Cuáles son las reglas y los principales valores –resumiendo, porque esto está en el proyecto, pero para explicarlo– de estas reglas? Mantener un trato equivalente con las partes, sus representantes y abogados, que no exista diferencia ni trato distinto, ni preferencia y que sea igualitario. No realizar comportamientos que constituyan favoritismos ni con uno ni con otro; una plena predisposición con respecto a las partes. Garantizar que las personas, los ciudadanos y los profesionales tengan un trato digno e igualitario. Ejercer libres de interferencias, con desapego a los poderes políticos, a los poderes mediáticos y a los poderes fácticos. Comunicar inmediatamente al Consejo de la Magistratura cualquier intento que existiera o pudiera existir de influencia en sus decisiones, ya sea de un poder político, de un poder económico o cualquier poder fáctico, que tenga cualquier integrante del Poder Judicial ya sea con el Ejecutivo o con cualquier cuestión que haga a la influencia. Evitar que el clamor público y el miedo, en ningún caso, intervengan en sus decisiones. No valerse del cargo para promover o defender intereses privados ni permitir que otros transmitan la impresión de que los jueces, los fiscales o los defensores estén en una posición diferente a lo que es el ciudadano. Eso sin perjuicio de sanciones que se tomarán. Otras normas complementarias tienen que ver con los anexos y cómo se van corrigiendo las normativas.

Esto es del Poder Ejecutivo, es nuestro proyecto de ley. Es el proyecto que nosotros creemos que puede y que debe cambiar la imagen de la Justicia y la

confianza en la Justicia. Es un planteo que nuestro presidente expresó como un compromiso de campaña y que, obviamente, queremos cumplir. Y ahora encontramos el momento de presentarlo frente a ustedes para que lo evalúen y enriquezcan.

Esto es, en síntesis, lo que planteamos desde el Ejecutivo como un proyecto para el mejoramiento de la Justicia. Es un proyecto que quiere acercar a la Justicia para que sea eficiente, eficaz e independiente. De eso se trata.

Gracias por el tiempo y por escucharme.

Sra. Presidenta (Sacnun).- Muchas gracias, ministra.

A continuación, vamos a darle el uso de la palabra a senadores y senadoras que van a formularle preguntas.

Algunos han solicitado el uso de la palabra a través del sistema. Nosotros, les pedimos a aquellos que no se hayan inscripto en las dos listas que elevaron tanto el bloque de Cambiemos como el bloque del Frente de Todos, puedan hacerlo a través del sistema de manera tal que los podamos ingresar y que todos puedan hacer uso de la misma.

En primer lugar, tiene la palabra el senador Esteban Bullrich.

Sr. Bullrich.- Gracias, presidenta.

Es para focalizar la pregunta en el tema presupuestario.

También quiero aprovechar para solicitar –aunque también lo vamos a hacer formalmente, pero quiero hacérselo a usted, presidenta– el giro a la Comisión de Presupuesto.

Entendemos que un proyecto de este tipo, que va a tener erogaciones presupuestarias, necesita pasar por la Comisión de Presupuesto y no comprendemos la razón por la cual no está pasando. Es un tema importante porque, además en este momento en el que los recursos fiscales van a ser escasos, el lugar, el destino de esos recursos, debemos discutirlos.

Por eso, queremos –además de solicitar ese giro– preguntarle a la ministra qué estimación hace el Ministerio respecto al costo que tiene esta reforma para todos los argentinos y las argentinas. ¿Cuál es el costo que tiene la reforma y en qué plazo de tiempo se va a incurrir en esa erogación? Para así, poder debatir en conjunto, cuál es el mejor destino de esos fondos, dada la situación económica que estamos viviendo y que vamos a vivir.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Sacnun).- Muy bien.

La idea, ministra, es que se le formalicen todas las preguntas y que, al final, usted pueda contestarlas todas juntas.

Tiene la palabra el senador Mera.

Sr. Mera.- Gracias, presidenta.

Esta es la primera reunión que tenemos en base a este ambicioso proyecto que ha enviado el Ejecutivo. Ciertamente, iremos viendo los detalles y cómo va jugando en el futuro inmediato con la implementación del nuevo Código de Procedimiento Penal, donde también hay una bicameral que está trabajando la temática.

Más que preguntas, quiero agradecerle a la ministra por la presentación y por la disposición. Sí quisiera decir, presidenta, que en estos días estuvimos viendo si era oportuno o si no era oportuno este proyecto. La verdad es que me cuesta juzgar si en algún momento la Justicia no es oportuna, ¿no? Si, en algún diseño de un país

serio, podemos dejar a la Justicia para un momento conveniente. ¿Cuál sería el momento conveniente para trabajar por una mejor Justicia?

La oportunidad la podríamos ver también desde lo sorpresivo. La verdad es que el presidente en la campaña planteó con claridad que había que reformar la Justicia. Planteó con contundencia que había una Justicia que no daba respuestas y que no generaba confianza.

Nos lo dijo a nosotros el día que juró y nos lo dijo a nosotros, los legisladores, el día que abrió las sesiones ordinarias; y lo estamos haciendo donde lo debemos hacer. Lo envió al Congreso de la Nación con un agregado, se designó un consejo.

Presidenta: es interesante lo que ha pasado con este consejo, porque se ha hablado de las calidades de cada uno de los consejeros designados por el presidente; nadie hace ninguna mención a que no tengan los méritos, pero se hace una observación –a uno en particular– por algunas causas que defiende. No he visto ningún colegio de abogados, presidenta, defender el libre ejercicio de la profesión. La verdad es que es extraño que a profesionales que son de una talla que nadie discute, de un reconocimiento que nadie discute, se les cuestione a quién defiende o a quién deja de defender. Es increíble que no haya habido ninguna expresión de ningún colegio de abogados defendiendo el libre ejercicio de la profesión.

Tal vez puede ser que haya algunas personas que no crean en el derecho de defensa, puede ser que haya algunas personas que no coincidan en que todos los ciudadanos tenemos el derecho humano y básico a defendernos y a defendernos en una Justicia que tiene que ser transparente.

Lo que decía la ministra, presidenta, respecto a la confianza en la Justicia argentina, usted sabe que en las democracias liberales occidentales cuando uno ve encuestas de desempeño, de satisfacción de los poderes públicos –en la gran mayoría– aparece como mejor posicionado el Poder Judicial, le sigue el Poder Ejecutivo y por último el Poder Legislativo. Yo creo que hay muchas razones de porqué eso ocurre así, pero es esencial para el sistema la creencia en la Justicia, en quién nos va a dar la razón o quién no, quién nos va a decir qué es justo o no, si tenemos un derecho o lo dejamos de tener. ¿Sabe, presidenta, en qué país la Justicia está última en el nivel de consideración entre los poderes públicos? En la Argentina.

Entonces, ¿cuándo es oportuna la reforma? ¿Es un tema presupuestario la reforma? ¿Vamos a valorar si tenemos recursos o no, para decirle a alguien: vamos a hacer un país más justo, pero espera cinco años porque tenemos que salir de este proceso económico, de esta deuda –que celebro que pareciera que estamos llegando a un acuerdo que nos va a dar un poco de aire–? Pero: ¿querés Justicia?, aguantá un ratito, aguantá que en cinco o diez años más tenemos el país un poco más ordenado y mientras tanto vivimos este espectáculo que vivimos por la televisión de las cosas que se dicen en la Justicia y que se dicen de la Justicia.

Entonces, yo, presidenta, creo que el proyecto está donde debe estar, está en el Congreso de la Nación y la responsabilidad la tenemos los legisladores.

La ministra ha sido muy clara en su cierre al decir que viene a traernos un proyecto para que nosotros lo trabajemos. Es una propuesta del Poder Ejecutivo y nosotros la vamos a considerar y trabajar; porque creemos que la reforma es oportuna, creemos que es necesaria y creemos –en rasgos generales– que es una buena reforma y que garantiza al justiciable la posibilidad del acceso y la posibilidad

federal de toda la República Argentina de poder acceder a una Justicia más razonable, más lógica y más justa.

Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Sacnun).- Gracias, senador.

Tiene la palabra la senadora Silvia Elías de Perez.

Sra. Elías de Perez.- Gracias, presidenta.

Primero: gracias, ministra, por su informe y por estar hoy acá presente.

Yo no comparto que este sea un proyecto que le lleve alivio a la gente o que sea lo que la gente esté necesitando de la Justicia, porque no le va a resolver los temas laborales ni fiscales, ni comerciales, ni familiares, ni la seguridad, ni las cosas que, realmente, la gente está esperando. Sí es un proyecto a medida para la política, eso sí le diría.

Usted, por ahí, hacía mención a un proyecto que habíamos presentado nosotros; un proyecto que tenía en miras no solamente el que se ponga en funcionamiento el nuevo Código Procesal Penal, sino también el Código Procesal Civil y Comercial para que ya en ambos procesos tengamos en cuenta el tema de la oralidad, cosa que ahora no están teniendo en cuenta al tema Civil y Comercial, no es lo que ustedes impulsan.

En aquel momento, en el que nosotros hacíamos esta presentación no estábamos en tremenda crisis económica-social como estamos ahora. Disiento con mi estimado senador preopinante, porque claro que tiene que ver, porque nosotros estamos hablando de que se creen 323 nuevos cargos de jueces, fiscales y defensores que por el sueldo, nada más, estamos hablando de 1700 millones de pesos; la infraestructura necesaria para que funcione, otro tanto, otros mil millones de pesos; más la tecnología y no hablamos más que de eso, porque las secretarías pasan de un lugar a otro, hablamos de 3000 millones de pesos de base; entonces, claro que tiene que pasar a la Comisión de Presupuesto, como pedía el senador Bullrich. Y sí es una cuestión de oportunidad, también, porque en el país, en este momento, nos hablan que el presupuesto próximo va a tener diez puntos de déficit, vaya si no es un gran tema. Pero ahí la pregunta es: ¿no le parece que es más poner los pies en la tierra cubrir las 153 ternas que están bajo análisis del Poder Ejecutivo y que no se cubren, los 134 concursos que están en el Consejo de la Magistratura y que no terminan; las 70 renunciaciones que han tenido con el tema de las jubilaciones, que se ha mandado, que son 357 vacantes que solamente cubriéndolas podríamos llevar oxígeno a la Justicia?

Lo segundo, ministra, en los fundamentos del proyecto dicen que la reforma tiene que ver también porque los jueces de Comodoro Py se politizaron totalmente e indebidamente, lo leo al párrafo textual. Yo pregunto si eso es así, si usted cree que eso es así, entonces, ¿por qué el representante del Poder Ejecutivo no ha iniciado en el Consejo Asesor de la Magistratura las acciones correspondientes para que un juez que se supone corrupto –según lo que están diciendo, está politizado y por lo tanto no hace las cosas como corresponde– sea sancionado como tiene que ser?, no mediante una reforma como esta.

Lo tercero, quisiera saber si lo que se está haciendo en la bicameral de ministerio público fiscal, en donde hay una evidente persecución para destituir al Procurador General de la Nación, es parte de esta reforma judicial, ministra.

Y por último usted hacía mención de los 90, comparto, creo que ahí estamos. Es la misma manera que en los 90 han tratado de utilizar para resolver el tema de la

Justicia, hasta le diría que usaban los mismos argumentos que estamos escuchando ahora. En los 90 también se tomó Comodoro Py; y de seis pasaron a doce juzgados. ¿Y ahí a quiénes pusieron?, a los estimados, a estos señores reconocidos en la Argentina como Oyarbide, Branca y Liporace; por decirle algunos de los removidos, porque todos los que ingresaron lo hicieron para darle una enorme impunidad al gobierno de ese momento.

Le pido, ministra, encarecidamente que no escriba en ninguna servilleta nada; por favor, no escriba en ninguna servilleta nada.

Gracias, ministra; gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Sacnun).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra el senador Snopek.

Sr. Snopek.- Gracias, señora presidenta.

Señora ministra, como senador de la provincia de Jujuy me parece muy importante rediscutir esta justicia capitalina y que realmente sea una justicia federal. He analizado el proyecto, y en lo que se refiere a los juzgados –a crear acá en Jujuy– como primera medida vamos a sugerir que no son necesarios tantos. Es necesario que se cubran las vacantes, una incluso en el Juzgado Federal N° 2 que está desde el año 2008, está creado el juzgado en Libertador General San Martín y no está puesto en funcionamiento. A lo sumo, un juzgado más sería necesario, pero es imperioso crear, para que estos juzgados tengan la alzada, una sala son superintendencia, que no dependa exclusivamente de la Cámara Federal de Salta, con asiento en la ciudad de Salta, ya que históricamente siempre ha habido un representante de la provincia de Jujuy en esa, que se interiorizaba con los temas y con el funcionamiento. Hace muchos años esto ha quedado en el olvido, ha quedado en el olvido la Justicia jujeña.

Este es el planteo que vamos a formular dentro de la comisión. Hemos presentado un proyecto en este sentido y también vamos a querer saldar una deuda –ya estaba todo listo desde el año 2015–, que era la creación de la cárcel federal en la provincia de Jujuy y que en estos últimos cuatro años no se pudo poner en práctica.

Adecuar los juzgados con el nuevo Código Procesal Penal que ya está en vigencia en la provincia de Jujuy y en la provincia de Salta, que fueron pilotos y este año ya tomaron las provincias de Mendoza y Santa Fe iniciando este nuevo procedimiento, sería de suma importancia para que se puedan compatibilizar estos juzgados con este nuevo procedimiento que está funcionando ya en cuatro provincias del país. Y usted mencionó que también tendría que instrumentarse en Capital Federal.

Por último, creo que también sería importante escuchar la voz de los trabajadores, que son los que sufren los inconvenientes en materia edilicia por la desidia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para con quienes llevan adelante la Justicia, desde la persona que está en el mostrador, que cosía expedientes. Hoy no se encuentran en la situación en la que deberían estar los trabajadores judiciales.

Esta es una apretada síntesis de cuál es la realidad de la Justicia federal en el norte del país. Quedo a su disposición para la discusión, el debate, las consultas y las propuestas que usted a través del Poder Ejecutivo y el presidente Alberto Fernández quiere hacer realidad desde el primer día, desde su discurso de asunción, con la apertura de sesiones del Congreso posteriormente, para una

Justicia que hace muchos años está ausente y es fuertemente cuestionada de espaldas a las ciudadanas y ciudadanos argentinos.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Sacnun).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Brillard Pocard.

Sr. Brillard Pocard.- Gracias, señora presidenta. Buenas tardes señora ministra.

La verdad es que es sumamente interesante su exposición y con todo respeto pondero el trabajo que están realizando. Creo que tanto en el ámbito de la Justicia como en otros del Estado, es fundamental planificar hacia adelante con metas, con objetivos, con plazos.

Quiero volver sobre una cuestión que señalaba el senador Bullrich, que tiene que ver con el costo. Señora ministra: si hay una cuestión que he objetado desde que se empezó a hablar de este tema, es la oportunidad. La oportunidad para mí, en este momento, pasa por dos cuestiones. Algunas son las que mencionó la senadora Elías de Perez. Realmente, hoy en día hay un montón de dudas en sectores de la sociedad de por qué se acelera tanto o se plantea como tan imperiosa una reforma como esta que, ciertamente, es ambiciosa, en el mejor sentido de la palabra.

Esto se agrega a conflictos –como lo señalaban recién–, en la Comisión de Seguimiento del Ministerio Público o a declaraciones de importantes referentes del oficialismo que tienen que ver con la Justicia, que hablan hasta de reforma de la Constitución. Todo esto en un contexto donde la ciudadanía vive una gran incertidumbre, incertidumbre que pasa, como todos sabemos, por dos cuestiones: primero, no acertamos a saber, en definitiva, qué es lo que va a pasar con esta maldita pandemia que está afectando a la Humanidad, y soy de los que sostienen que la Argentina está haciendo bien las cosas, reitero: soy de los que sostienen que la Argentina está haciendo bien las cosas. Pero convengamos en que la incertidumbre de la gente es enorme.

El otro factor de incertidumbre tiene que ver con el futuro de la economía. Esta es mi opinión y respeto a los que piensan de manera diferente; en mi provincia no constituye la mayor preocupación qué hacer con la Justicia y cuánto se va a invertir. Por eso creo que la mejor manera de evitar cálculos que pueden estar equivocados es decir cuánto cuesta esto. Aquí se han referenciado países con más experiencia –no voy a decir más serios, porque creo que somos un país serio–, países que a lo mejor le dan más trascendencia al presupuesto. Cuando cualquier medida, proyecto o iniciativa parte del gobierno automáticamente se le pone el costo, porque es el dinero que proviene del bolsillo de los contribuyentes. Entonces, creo que esta no es una cuestión menor. Coincido también en que este proyecto debe pasar a la Comisión de Presupuesto.

Con respecto al prestigio de la Justicia, hace mucho que trabajo con encuestas, es algo que hacemos en la facultad, en mi cátedra. El desprestigio de la Justicia no viene de larga data, viene desde hace algún tiempo, hace pocos años atrás no era el menos prestigioso de los poderes, todo lo contrario. Lo que primero habría que analizar es por qué, de manera tan estrepitosa, fue decayendo hasta ser –hoy sí, coincido con el senador preopinante– el que goza de menos prestigio entre los poderes del Estado.

Entonces, si nos vamos a abocar a una reforma tan profunda como aspira ser esta, creo que lo primero –reitero– es ver por qué ha perdido prestigio la Justicia, cuál es la responsabilidad que tiene cada uno de los sectores políticos en este tema.

Finalmente, si de esto surge que esta u otras reformas son las imprescindibles, avanzaremos con el tema dentro de las posibilidades que tenemos; porque tenemos que ser realistas.

Hoy se ha dado un paso. Me siento realmente feliz porque se ha dado un paso trascendente en materia de renegociación de la deuda. Yo sé lo que eso significa porque he sido gobernador en momentos muy difíciles relacionados con ese tema. Dicho sea de paso, hemos acompañado al Poder Ejecutivo tanto en los temas que tienen que ver con renegociación de la deuda como con los que tienen que ver con la pandemia. Creo que en eso no hay ninguna duda. En este contexto y en esta incertidumbre que existe en la sociedad, yo pido por favor que establezcamos prioridades.

Con todo respeto, creo que este proyecto es muy bueno, lo estudiaremos, será nuestra responsabilidad introducirle las mejoras, seguramente será necesario, señora ministra, que usted venga más de una vez a alguna de las comisiones o a un plenario –o enviados, funcionarias o funcionarios suyos– para estudiar detalles de este proyecto, pero lo que creo es que no debemos incurrir en la equivocación de precipitar las cosas planteando que esto es algo de extrema urgencia en la sociedad.

Esta es una reflexión personal y no pretendo darle consejos a nadie. Muchas veces los mejores proyectos tienen un enorme traspié por no haber sido impulsados o expresados en el momento oportuno y creo sinceramente que debemos empezar a estudiar esto, debemos abocarnos a él, pero estimo que debe nacer en una oportunidad de mejora, tanto desde el punto de vista político como económico.

Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Sacnun).- Gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Doñate.

Sr. Doñate.- Gracias, presidenta.

Primero, quiero agradecerle la posibilidad y agradecerle también fundamentalmente a la ministra por la exposición que ha hecho.

Nos ha quedado muy claro el rumbo de esta propuesta en el proyecto de ley que ha elevado el Poder Ejecutivo, que es ni más ni menos que lo que comprometió el presidente de la Nación en la campaña electoral, que es poner en discusión una nueva Justicia Federal en la Argentina, con la aclaración –como bien lo hizo la ministra– de que no se trata justamente de garantizarle la impunidad a nadie sino, por el contrario, de habilitar una nueva organización de la Justicia, con competencias de esta Justicia Federal que amplía juzgados federales, que licua la concentración de poder en pocos jueces, que federaliza y también le da un marco de presencia muy fuerte al interior profundo de la Argentina que necesita del servicio de justicia, y claramente también mejora la transparencia en los concursos para jueces, unifica los fueros civiles y comerciales y el contencioso administrativo, y paralelamente también crea un consejo consultivo sobre el que nadie puede dudar que sus integrantes tienen la trayectoria, la capacidad, la formación y vienen de vertientes distintas del pensamiento del Derecho para aportarle solidez, musculatura institucional, intelectual y jurídica esta reforma.

Además, quiero decir algo sobre el concepto de oportunidad que tanto se ha debatido. No es una cuestión de oportunidad; es cumplir la palabra empeñada.

¿Cuándo vamos a reformar la Justicia? ¿Cuándo sería el momento de poner en marcha una reforma que comprometió nuestro gobierno, que comprometió nuestro presidente de la Nación, si no es ahora?

La gran mayoría de los argentinos está necesitando y está reclamando una mejor Justicia, una Justicia más transparente, una Justicia que llegue a todos lados, a todo el interior del país, y una Justicia que también vuelva a ser creíble. En ese sentido, le diría que a mí me llama la atención, me preocupa, a veces también me lleva a reflexionar sobre lo difícil que va a ser el proceso de tener una institucionalidad más fuerte en la Argentina. Porque quienes han llevado el país a una situación dramática desde el punto de vista económico y social, cuando estamos llevando adelante estas cosas –y hoy hemos dado una gran noticia al mundo, y a los argentinos fundamentalmente, respecto de un acuerdo con los acreedores externos, con un ministro de Economía que ha estado más que a la altura de las circunstancias–, hoy nos quieren dar clases de economía.

Escuchaba al exministro Pratt-Gay manifestar el desacuerdo que tenía con esta gran noticia que tenemos los argentinos y nos quiere explicar ahora cómo tenemos que resolver el problema que nos dejó Cambiemos.

Ahora, también absorto, veo cómo, además de clases de economía, nos quieren dar clases de Justicia. Escucho voces de la oposición que hablan de transparencia en la Justicia cuando fueron los que llevaron adelante y protagonizaron cuatro años de gobierno de los más escandalosos de la historia de la democracia argentina en materia judicial; conformaron una mesa judicial alrededor de la cual llevaron adelante el más brutal *lawfare*, una guerra judicial contra un gobierno, contra un proyecto de país, contra exfuncionarios del gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, contra Cristina Fernández de Kirchner, contra su familia, que operaban el armado de causas truchas con periodistas, con jueces, con la UIF, con la AFIP, con los D'Alessio, y que tenía, además, como un esquema central de desvergonzada impunidad al Ministerio Público Fiscal de la Nación en cabeza del doctor Casal, que estuvo meses permitiendo que esté prófugo, rebelde prácticamente, el fiscal Stornelli: doscientos setenta y cuatro días. Nunca consintió el desafuero de ese fiscal que se negó a asistir seis veces a una indagatoria acusado de delitos gravísimos, como el de una asociación ilícita.

Extorsionaban, armaban causas, “apretaban”, hacían negocios, y resulta que a una fiscal que investiga al presidente Macri y a sus negocios familiares y que lleva adelante de manera impecable la causa del Correo Argentino la viven “apretando”, extorsionando, llamando a últimas horas de la noche para iniciarle sumarios truchos.

Es necesaria una reforma judicial, señora presidenta, señora ministra, y es necesario también –y le pido reflexión a la oposición– que estemos a la altura de las circunstancias, de que este Congreso funcione dando un debate de alta categoría, de alto nivel, que elevemos el nivel del debate político y que empecemos a mirar el futuro, comprendiendo que lo que estamos haciendo es, ni más ni menos, que cumplir con la palabra empeñada del presidente de la Nación en el sentido de reformar la Justicia, hacerla más federal, más transparente y más accesible para todas las argentinas y los argentinos.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Sacnun).- Gracias, senador.

Tiene la palabra a la senadora Giacoppo.

Sra. Giacoppo.- Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, señora ministra. Es un gusto tenerla en estas comisiones de las cuales formo parte.

Represento a la provincia de Jujuy y soy miembro por la oposición y por esta Honorable Cámara en el Consejo de la Magistratura, y voy a hacerle una pregunta, señora ministra, porque...

Sr. Bullrich.- Perdón, presidenta. Le pido una interrupción a la senadora Giacoppo.

Sra. Presidenta (Sacnun).- Senadora: ¿se la otorga?

Sra. Giacoppo.- Sí, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Sacnun).- Tiene la palabra el senador Bullrich.

Sr. Bullrich.- Gracias, presidenta, y gracias, senadora.

Me parece que sería más productivo que hiciéramos algunos grupos de preguntas, que la ministra respondiera, y luego ir construyendo...

Sra. Presidenta (Sacnun).- Senador: acordamos una modalidad y usted tiene siempre por costumbre interrumpir la modalidad acordada.

Sr. Bullrich.- ¿Siempre por costumbre interrumpir la modalidad acordada?

Sra. Presidenta (Sacnun).- Le pido por favor que nos permita seguir trabajando como hemos acordado con la senadora Rodríguez Machado y con el senador Naidenoff, con esta metodología por favor.

Sr. Bullrich.- ¿Yo tengo por costumbre siempre interrumpir la modalidad acordada? ¿Eso es lo que dijo, presidenta?

Sra. Presidenta (Sacnun).- Sí, senador.

Sr. Bullrich.- ¡Mire usted!

Sra. Presidenta (Sacnun).- Sí, senador.

Sr. Bullrich.- Bueno, lamento no acordar con eso. Simplemente estaba proponiendo algo. No era para que se moleste. Acabo de escucharlo al senador Doñate decir que demos un debate a la altura, y me parece que no poder construir preguntas sobre las respuestas de la ministra no es algo que esté a la altura del debate que merece esta reforma judicial.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. Rodríguez Machado.- Presidenta: que ella contestara todo a lo último no fue acordado. Hemos acordado todos pero no que...

Sra. Presidenta (Sacnun).- Sí. Lo hablé expresamente con el senador Naidenoff.

La verdad es que les voy a pedir con mucho respeto. La interrumpieron a su propia compañera de bancada.

Senadora Giacoppo: tiene la palabra.

Sra. Giacoppo.- Gracias, señora presidenta.

Le decía, señora ministra, que actualmente soy miembro del Consejo de la Magistratura. Por ello, habiendo leído que el libro presentado por el señor presidente, que lo hará oficialmente el día 8 de agosto, *La Justicia Acusada*, noté que en uno de los capítulos habla puntualmente del Consejo de la Magistratura y tiene la siguiente expresión, dice: “Los jueces sólo rinden cuentas ante los miembros del Consejo de la Magistratura, donde sus pares son parte. Este libro pretende desentrañar de qué manera se reciben y se tramitan las denuncias contra magistrados y magistradas. A partir del estudio de más de mil resoluciones es fácil advertir que todo ese proceder muchas veces es ficticio, y que aquella rendición de cuentas es prácticamente inexistente”.

Y voy puntualmente –para que vean por qué hablo de contradicción– a una de las preguntas que quiero que usted me responda para tranquilizar la inquietud

que tengo sobre un tema vital de este proyecto. Antes quiero decirle que soy una de las convencidas de que debemos darle una respuesta a la sociedad por la crisis, ante la sociedad, del servicio de justicia. O sea que se muestra una reforma con algunos puntos que, por suerte y por el bien de la República, vamos a poder discutir en diversas comisiones de esta Cámara y así vamos a poder mejorar este proyecto.

Puntualmente, ¿cómo me puede explicar usted el procedimiento en contra de la ley 27.439, de subrogancias? Me refiero al procedimiento para cubrir estos 23 juzgados con subrogantes, cuando la ley es específica y lo prohíbe; aún más, un fallo de la Corte, el fallo de Uriarte, textualmente habla de nulidad absoluta cuando no se haya cumplido con esta condición. Usted en el proyecto, señora ministro, habla de procesos especiales para las subrogancias. No podemos hacer un proceso especial violando una ley. ¿Cómo entiende usted que podemos subsanar esto? Estimo yo que es una omisión, pero para mi criterio es una omisión muy, muy grave.

En corolario a esto, también dentro de las subrogancias, ¿por qué este sistema solo se aplica a los jueces federales de Comodoro Py y no para los de las provincias y los fiscales? ¿Por qué este sistema especial que usted tiene en el proyecto no es para todos los juzgados que vamos a cubrir? ¿Por qué estos 23 de Comodoro Py?

Termino la idea respecto de mi inquietud, a la que realmente no pude encontrarle respuesta leyendo el proyecto una y diez veces: un representante del Poder Ejecutivo en el Consejo de la Magistratura cuestionó, con una interpretación que a mi criterio no es sustentable, una interpretación arbitraria, diciendo que había establecido la Corte en la acordada 7 de 2018 el traslado de diez jueces a otras dependencias judiciales. Y sostuvo, para cumplir con los intereses, no sé qué es lo que lo movió a esta resolución que fue aprobada por el Consejo de la Magistratura, que la diferencia en la competencia material del tribunal de origen con el de destino necesitaba un nuevo acuerdo del Senado. Y ahora estamos hablando de que vamos a unir competencias.

Entonces, la idea es: estamos en una corriente, pero el proyecto dice otra cosa. Sin embargo, en el proyecto de reforma que usted nos presenta se propone unificar la Justicia Civil y la Comercial Federal con la competencia en lo contencioso administrativo federal. Dos competencias completamente distintas. Omiten realizar cualquier referencia a este acuerdo.

Estas contradicciones, yo más bien diría omisiones graves, no quiero pensar que son intencionales, porque siempre gozo de buena fe, en ambos casos, la competencia material se amplía, que es la cuestión de la objeción de esos diez traslados que usted, señora ministra, me va a explicar cómo vamos a compatibilizar esta contradicción en el momento que usted tenga que responder la resolución que le fuera remitida a usted por el Consejo de la Magistratura. Esas eran algunas preguntas puntuales.

Otra pregunta puntual es por qué cercenamos la intervención; la participación ciudadana la estamos acortando. Es un derecho de la ciudadanía, a través de lo que nos permite la tecnología, poder hacer las observaciones de las postulaciones de los que están por rendir o por concursar los cargos de jueces. No me parece que debamos limitar el tiempo.

Gracias, señora ministra.

Sra. Presidenta (Sacnun).- Gracias, señora senadora.

Tiene la palabra el senador Pais.

–*Luego de unos instantes:*

Sra. Presidenta (Sacnun).- Senador Pais...

Sr. Pais.- Perdóneme. Creo que ya recuperé el sonido.

Buenas tardes, ministra.

Estaba diciendo, pero en versión muda, que era muy trascendente el proyecto y la iniciativa del Poder Ejecutivo, que era necesaria y que, en muchos aspectos, implica una profunda transformación de la Justicia Federal en la parte penal en todo el país, con impacto en todo el país y, por supuesto, con mayor impacto en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Hay también una transformación importante en el fuero federal civil y comercial y en el contencioso administrativo. Pienso yo, y también es una pregunta, que es importante transferir las competencias nacionales en materia civil y comercial de la Justicia Nacional, que está en jurisdicción del Poder Judicial de la Nación y es la resolución de causas judiciales entre vecinos de la Ciudad Autónoma, que sería la justicia ordinaria; y también en la materia de la Justicia del Trabajo, deslindando que hay una parte de la Justicia del Trabajo que sí va a ser federal. Así que también quería después consultarle si está en análisis y en estudio en el Ministerio un avance sobre la transferencia de esta competencia a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Como primer aspecto, me gustaría saber, justamente, en el fuero nuevo nacional comercial, civil y contencioso administrativo, si el Ministerio ha analizado la necesidad de que se avance en la implementación y en la sanción de una norma procesal específica en materia contencioso administrativa; es decir, un código contencioso administrativo federal, que entendemos, por lo menos en lo personal, que es necesario por razones de especificidad cuando el sujeto demandado es la administración y es el Estado, y que, en suma, a veces, no le da las respuesta adecuadas a la aplicación de las normas del proceso civil y comercial regulado y pensado para dirimir cuestiones entre vecinos, entre particulares, que sería el caso del Código de Procedimiento Civil y Comercial nacional.

Luego, también quería decirle que entiendo que es muy importante la respuesta que está dando en cuanto a la previsión específica de las subrogancias, que no creo que en modo alguno viole el fallo Uriarte, sino que lo cumple acabadamente, porque prevé la intervención tanto del Consejo de la Magistratura como del Poder Ejecutivo y del propio Senado de la Nación en cuanto a los acuerdos y, en función de ello, le diría, ministra, que creemos que puede generar rápidamente una respuesta jurisdiccional adecuada porque va a permitir cubrir esos juzgados con un procedimiento que va a ser mucho más rápido mientras se sustancian los necesarios concursos para que se cubran esas vacantes en forma definitiva.

Entonces, en función de ello, quería expresarle esto. No concuerdo con que la creación del nuevo fuero federal en lo penal implique una violación de la jurisprudencia ni de las acordadas 4 y 7. Las acordadas 4 y 7 del año 2018 fueron dadas por los traslados solicitados por magistrados y, además, por la transferencia de juzgados de competencia nacional a la competencia federal. Eso es la acordada 4.

La acordada 4 lo que le marcó al Consejo de la Magistratura y al Poder Ejecutivo, inclusive, es que en esos casos debía necesariamente participar el Senado con el acuerdo, para que se cumpliera el ciclo constitucional que usted

señala que se va a cumplir con esta norma, que es la participación del Consejo de la Magistratura, la participación del Poder Ejecutivo y el acuerdo del Senado.

Por último, ministra, yo, fundamentalmente, quería pedirle –a lo mejor, por vía de correo electrónico– si los legisladores podemos analizar, en cuanto a los juzgados federales penales y a la creación de cargos en el Ministerio Público Fiscal y de la Defensa en el interior del país, alguna precisión o modificación de algunos de esos cargos. Por ejemplo –yo le menciono el caso de mi provincia–, en Chubut creamos un juzgado federal penal en la ciudad Comodoro Rivadavia y otro juzgado federal penal en la ciudad de Esquel, pero no estamos creando ningún cargo de Ministerio Público Fiscal ni de la Defensa específico para esos juzgados; y sí estamos creando uno para el juzgado federal que ya existe, que está en la ciudad de Rawson. Quisiera alguna precisión o la visión del Ministerio sobre ese particular.

Nada más, por el momento.

Sra. Presidenta (Sacnun). Gracias, senador.

Tiene la palabra la senadora Rodríguez Machado.

Sra. Rodríguez Machado. Gracias, presidenta y ministra.

En primer lugar, quisiera hacer una aclaración con relación al método de la Comisión. Efectivamente, yo me comuniqué con la senadora presidenta de la Comisión y hemos tenido un excelente diálogo sobre la modalidad que tendría esta reunión. Ella me manifestó que iba a hacer un cierre, al final, la ministra, a lo que yo le contesté que normalmente los cierres los hacen los senadores. De eso yo no inferí que las preguntas no iban a ser contestadas a medida que se iban realizando, sino que se iban a contestar todas al final.

Entonces, yo sugiero que, ante la respuesta a cada senador, señora ministra, si es posible, usted indique el nombre del senador al cual le está respondiendo, así no tenemos que hacer una repregunta. Y no es una presentación general, sino que claramente estaría usted respondiendo a cada inquietud de los senadores.

Por otro lado, además de esa pregunta, quiero decir que evidentemente esta era una reunión para preguntar, para consultar y para informarnos sobre el proyecto. Sin el ánimo de interferir en lo que mis colegas senadores y senadoras consideren indicar a la ministra, siento que nos retan a la oposición por cosas que no tienen nada que ver con esta presentación de la ministra, recurriendo a la deuda, recurriendo a la forma como gobernó Macri en otros aspectos. La verdad, no es la manera, porque nos está viendo el país y estamos frente a una reforma judicial que está poniendo en vilo a la República, y recibir el reto de nuestros colegas no creo que sea la mejor manera de mostrar la altura a la que está esta Comisión en el Senado; y, también, por respeto a la ministra. Esas son manifestaciones que se harán en el recinto, en pleno debate. Esta Comisión –me lo permito decir como vicepresidenta– es para hacer preguntas y consultas de manera respetuosa a las autoridades nacionales.

En ese sentido, quiero preguntar básicamente por qué interpreta la señora ministra que crear cargos es la única manera de acelerar la Justicia y de impedir la morosidad, siendo que una verdadera reforma política es una implementación del sistema acusatorio, es modificar procedimientos, es establecer modalidades de juicios, es hablar de sanciones por mora de los juzgados. Es decir, reforma judicial no es crear más cargos. Eso –a criterio, por lo menos, de quien le habla, que soy abogada de distintos fueros– es simplemente aumentar la cantidad de cargos, sin solucionar el problema de la morosidad.

También quiero preguntarle sobre el decreto que crea el Consejo Consultivo para el Fortalecimiento del Poder Judicial. Ese decreto, que es el número 635/20, da una serie de temas sobre los que este Consejo Consultivo debería expedirse. En el artículo 4º, inciso 4º, establece que este Consejo se tiene que expedir sobre el régimen de designación de autoridades del Ministerio Público.

Sabrán usted, señora ministra, que es un tema muy importante de cómo se designan las autoridades y quién estaría a cargo del Ministerio Público Fiscal, que es nada más y nada menos que la persona que tiene a su cargo la coordinación de los fiscales que intervienen en juicios de corrupción contra el Estado.

En ese pedido que se le hace a este Consejo Consultivo –unilateral, no formado por la oposición, sin consulta; es un consejo consultivo interno, para ustedes–, se pide que se verifique la fórmula de este régimen de designación de las autoridades.

El régimen de designación de quien está al frente del Ministerio Público Fiscal –es decir, del procurador fiscal– tiene el requerimiento de los dos tercios de los votos del Senado de la Nación.

Entonces, mi pregunta es bien concreta, por sí o por no: si hay una decisión por parte del Ejecutivo –lo diga este Consejo Consultivo o no– de modificar la ley que establece que, para aprobar el pliego, en este caso, de Rafecas, tienen alguna voluntad de eliminar del requisito de los dos tercios, para, de esa manera, sacarse de encima a la oposición; y que la oposición pudiera no tener ninguna incidencia –como no la tiene en las sanciones de las leyes, como no la tenemos en el Consejo Consultivo, como no la tenemos en este caso– para terciar en la decisión de quién estará al frente del Ministerio Público Fiscal.

La respuesta es por sí o por no: si hay alguna voluntad, lo diga o no este Consejo Consultivo. Porque puede decir el Consejo Consultivo que sí, dado que claramente le está pidiendo que diga su opinión al respecto. Pero le pregunto si el gobierno que usted representa en relación con la Justicia aceptaría esta decisión de modificar mayorías y minorías en la designación del actual pliego que hay, que es el del doctor Rafecas.

Finalmente, quiero preguntarle por qué el Consejo Consultivo no se conformó como se hizo en nuestra gestión el proyecto Justicia 2020, que se hizo, también, con la oposición, entendiendo que una reforma judicial amerita que oficialismo y oposición trabajen en conjunto. Porque usted sabe que, por más que pase por las cámaras, la mayoría que tiene el oficialismo hace que acá la opinión nuestra, salvo para el caso de los dos tercios para la designación del Ministerio Público Fiscal, no sea escuchada. Porque se aprueban leyes sin que nosotros podamos modificar un solo punto ni una sola coma. ¡No me digan que esto viene al Congreso para escuchar a la oposición, porque en el Congreso tampoco nos escuchan!

Por eso mi pregunta es por qué motivo no se ha incorporado, de alguna manera, para opinar sobre esta reforma a la oposición.

Entonces, quisiera dejar esas tres preguntas para que la ministra me las conteste claramente.

Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta (Sacnun). Gracias, senadora.

Para su conocimiento, tal como usted lo ha expresado, es como se lo he propuesto a la ministra: que, al momento de contestar, se sirva mencionar a qué senador o senadora le está respondiendo la pregunta.

Tiene la palabra el senador Recalde.

Sr. Recalde. Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias, señora ministra, por la exposición. La verdad es que ha sido muy clara.

Respecto de este proyecto de ley, como decían algunos senadores preopinantes de la oposición, tal vez no sea la mejor oportunidad; pero yo creo que no es la mejor oportunidad por razones completamente distintas a las que indicaron aquellos senadores. Creo que esta reforma debió haberse hecho mucho antes. Esta reforma se vio postergada por la pandemia; se vio postergada por la crisis sanitaria, social y económica a la que nos sometió este virus. Y es un...

–Se interrumpe la transmisión.

Sr. Recalde... pondera esta oportunidad.

Creo que nosotros valoramos esta oportunidad: que se hayan ocupado de cuidar a los argentinos, de cuidar la salud, de cuidar la economía y, al mismo tiempo, de pensar en mejorar la Justicia. Porque, además, como ya se dijo, era un compromiso electoral, y debía cumplirse. Porque nosotros creemos que hay que cumplir las promesas electorales.

Entonces, me parece que es una oportunidad para discutir. Nos hubiera gustado hacerlo antes. La pandemia nos obligó a postergar esta discusión.

Tal vez la falta de oportunidad la tuvo la oposición cuando salió a criticar la reforma antes de conocerla y antes de conocer el espíritu de esta propuesta que envió el Poder Ejecutivo y que hoy conocimos con más detalle. Porque creo que la propuesta del Poder Ejecutivo evidencia un ánimo de consenso, un ánimo de discusión.

Contrariamente a lo que se acaba de decir, creo que está en el espíritu de esta reforma, en el espíritu de la comisión constituida, que no es materia de discusión hoy pero que se ha colado en este debate, la idea de conformar una propuesta que sea superadora y que nos conforme a todos, que dé a la ciudadanía más certeza sobre el Poder Judicial y que le dé más confianza sobre su transparencia y sobre su finalidad.

Creo que tienen la oportunidad, que no deberían desaprovechar, de hacer los planteos, las propuestas y las críticas que consideren, porque vamos a tener –no tengo la menor duda– un ámbito para discutir y mejorar el proyecto de ley si hubiera propuestas superadoras.

No veo en las críticas que se hicieron, por ahora, grandes cuestiones. Se habló de la oportunidad, lo cual ya mencioné. Se habló de presupuesto. Veremos los números y ahí observaremos que comparados con los números invertidos por el Estado Nacional y por todos los argentinos en atender la pandemia y en otras cuestiones van a ser justificables y razonables para llevar adelante una reforma que tiene la intención –no tengo la menor duda– de generar más transparencia, de hacer una Justicia más desconcentrada y más independiente.

La verdad es que no veo grandes discusiones sobre los ejes de este proyecto. Es más, el espíritu de consenso se refleja también en el hecho de que el Poder Ejecutivo recogió una propuesta hecha por senadores del hoy bloque de la oposición. Se podrá mejorar. Recién Pais señalaba algunas propuestas que podrán ser atendidas, o no. Pero creo que el ánimo es el de discutir y generar una Justicia mejor para todos, que no dependa ni esté sometida al poder de turno; que tengamos una Justicia que, gobierne quien gobierne, dé tranquilidad y certeza a los ciudadanos y a las ciudadanas.

Me parece que esa es la intención y el ánimo del presidente cuando conformó la comisión. Tal vez podrán decir que ustedes no participaron directamente, pero efectivamente es una comisión plural, diversa, que tiene juristas de trayectoria y prestigio indiscutidos, de todo tipo de orientación y de todo tipo de región del país.

Escuchaba cuestionar a alguno de sus integrantes por los clientes que tiene. Y la verdad es que eso es cometer un error o no entender que si está en esa comisión es por su prestigio. Y si tiene clientes importantes es por su prestigio. No es que está ahí por los clientes que tiene.

Esa persona, por ejemplo, es defensora de un procesado en la primera causa por escuchas ilegales en las que estaba denunciado el macrismo. Es una causa que también está esperando el juicio oral, que es lenta y que no vemos en los medios que la apuren, como se apuran otras.

Esa causa es la que tiene como imputado al ex ministro de Educación de la Ciudad de Buenos Aires, Narodowski y como abogado a Beraldi. Y a nosotros no se nos ocurriría cuestionar el prestigio y la solvencia para opinar y hacer una propuesta nada más. No va a tomar ninguna decisión el doctor Beraldi más que la de aportar su trayectoria y su conocimiento, junto con otros diez expertos para tener una opinión más formada, más consensuada.

Me parece que el espíritu y el ánimo de esa comisión son claros y evidentes y no hay que tergiversarlos. Y la propuesta es ampliar, desconcentrar. Nos va a obligar a los que formamos parte del Consejo de la Magistratura a trabajar con mayor celeridad.

Creo que hay títulos como el de la Justicia Federal que directamente deberíamos consensuarlos entre todos, porque es una propuesta de la hoy oposición. Y hay otro, como el título IV, relativo a las reglas de actuación, sobre el que me parece que tampoco puede haber ninguna discusión. Me parece que todos queremos una Justicia donde los jueces mantengan un trato equivalente con las partes, con sus representantes y sus abogados o abogadas; que no realicen comportamientos que constituyan conductas de favoritismo, predisposición o prejuicio respecto de alguna de las partes, etcétera. Son todos criterios que, además, no surgen del capricho de nadie sino de normas y orientaciones internacionales.

Entonces, los animo a discutir, a hacer propuestas ya que vamos a ser escuchados todos y todas. Y esperemos tener pronto una reforma del Poder Judicial Federal en la Ciudad de Buenos Aires y en todo el país para que los ciudadanos y las ciudadanas tengan un mejor servicio de justicia.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Sacnun).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Martínez.

Sr. Martínez, Ernesto.- Gracias, señora presidenta.

En realidad, creí que había sido convocado a una reunión de comisión para tener un intercambio con la señora ministra, pero veo que eso es imposible. Seguramente, el tema de la virtualidad no permite que nos veamos la cara. Porque cuando hago un halago me gusta mirar a la cara a quien se lo dirijo. Cuando le hago una reprobación, también. Cuando pretendo discutir o disentir, también. Y cuando se me están riendo también me gusta que me vean. Pero no lo puedo hacer.

Seguramente, la ministra está conectada a un sistema de inteligencia artificial para poder contestar todo lo que se ha venido planteando, o no sé, tomará nota, será debidamente asesorada y después separará a quién le conteste o no.

En el caso mío, no me interesa que me conteste en lo personal –en absoluto–, sino que le conteste a la ciudadanía, a quien está destinado el proyecto.

Me permito, con la venia de la señora presidenta, leer lo siguiente: solo existe una corporación de jueces atentos a satisfacer el deseo del poderoso y a castigar sin razón a quienes lo enfrentan.

Pertenece al señor presidente de la Nación en oportunidad de dirigirse a la Asamblea Legislativa. Y fue transcripto en el mensaje de elevación del proyecto que hacemos como que estamos tratando en comisión en este momento.

Muy bien. Adhiero absolutamente a esa expresión. Creo que no puede haber síntesis mejor. Ahora, sucede lo siguiente. Con pose de catequista de escuela primaria, ¿a mí me puede decir que con diez mandamientos, con las Tablas de la Ley o con un código deontológico como tiene cualquier colegio de abogados y que incluso está en el Reglamento para la Justicia Nacional, van a cambiar este sentido corporativo, siempre a favor y arrodillado ante el poderoso y bien fuerte ante el débil? ¿Lo van a cambiar con esas diez expresiones de deseo que usted me dice, al estilo de las Tablas de la Ley? Porque cuando Moisés bajó del monte Sinaí las Tablas de la Ley tuvieron que ser rotas porque aquellos a quienes estaban dirigidas –en este caso sería la corporación– lo primero que hicieron fue adorar otros valores, como el señor presidente se encargó de enumerar.

Entonces, esta es la primera observación y la primera pregunta. Si cree que cambia la corporación o el modo de manejarse del Poder Judicial, o del partido judicial, que también es una expresión que pertenece al señor presidente de la República, con un cuadro deontológico.

En segundo lugar, el respaldo estadístico del proyecto no coincide para nada con los números que yo tengo, que me he preocupado de buscar y que manejo. Y esto tiene su importancia. Porque se dice que la intención profunda de la ley bajo tratamiento es adecuarla al Código de Procedimiento Penal Federal que no puede empezar a regir en todo el país pasados ya dos años a partir de este momento, con lo cual se da lo siguiente, porque así es el sistema acusatorio: el número de jueces es proporcionalmente inferior a los fiscales que llevan adelante la investigación. Eso ocurre en todas las provincias que tienen el sistema acusatorio, y ocurre en todo el mundo, donde los fiscales se dividen en turnos, en distritos, en regiones, según sea la legislación. Y el juez opera como control o garantía.

En esto que se está mandando, es el mismo número de jueces y el mismo número de fiscales que para el fuero federal, que es notoriamente inferior el número de causas que tramita, a la Justicia Penal nacional ordinaria.

Si quiere se los digo, pero la ministra lo tiene a mano y no quiero repetirlo, porque después, de cualquier manera, va a dar su número. Pero le puedo asegurar que el 20 por ciento de lo que puede tramitar la Justicia Federal, fundamentalmente de la Ciudad de Buenos Aires, corresponde...

¿Cuál es el problema, presidenta? ¿Cuál es el problema de su sonrisa? Porque la verdad es que es tan grave lo que le estoy diciendo...

Sra. Presidenta (Sacnun).- No, no, por favor, no lo tome a mal, senador...

Sr. Martínez Carignano.- Si usted también se adhiere a reírseme en la cara, bueno, directamente me lo dice y yo ya termino con mi intervención.

Sra. Presidenta (Sacnun).- De ninguna manera, senador.

Lo estoy escuchando con todo respeto.

Sr. Martínez Carignano.- Bueno, gracias, presidenta.

Entonces, primera equivocación: los números están mal manejados. Si hay 100.000 causas ordinarias, puede haber 25.000 causas federales, de las cuales la mayoría de ellas no tienen autor, y se deben, a su vez, disminuir las que están dentro del narcomenudeo, que por supuesto, pasan a la justicia ordinaria y conforme a esta ley pasarán también al fuero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El modelo acusatorio está contradicho expresamente por esta ley.

En tercer lugar, les guste o no, van a entrar en un grave problema de judicialización con el precedente “Uriarte” de la Corte.

Para ser serio, no voy a alegar nada; la voy a hacer cortita. La Corte manifestó en ese momento –y trajo graves problemas, al punto que hubo que dictar una ley especial para tratar de solucionarlo– que para subrogar, previamente tiene que haber un magistrado o un fiscal en posibilidad de ser subrogado. Es decir, ese juzgado tiene que estar habilitado.

Es la letra expresa de Uriarte.

Y en el texto del proyecto de ley, finalmente la Corte Suprema va a habilitar el funcionamiento de estos juzgados y fiscalías. Con lo cual no hay subrogación posible para atenernos a ese *leading case*.

En cuarto lugar –también para que lo incorpore la señora ministra a su memoria prodigiosa–, me parece brillante –también los aciertos los digo– que las entrevistas personales, en ocasión de pasar por el Consejo de la Magistratura, se reduzcan a quince puntos. La ministra dijo “un 15 por ciento del puntaje posible”. En definitiva, es lo mismo.

Lo cierto es que la ley de la Nación, que seguramente será ésta, va a corregir un reglamento de un estamento como el Consejo de la Magistratura, que no puede superarlo. Pero lo que no alcanzo a comprender –y puede dar pábulo a cualquier tipo de sospecha o sugestión– es la anulación del examen escrito. Porque es el que asegura el anonimato.

Por el contrario, el examen oral permite visualizar a quién se le está tomando y vulnera, a mi modo de ver –o puede vulnerar– la igualdad de oportunidades. Porque conforme sea la complejidad de aquello que yo le pregunte será el resultado de su examen.

En quinto lugar, hizo referencia también la señora ministra al sorteo para la asignación de causas.

Este es un tema que viene profundamente controvertido.

En su momento, la señora vicepresidenta dijo que se había comprado todos los números. Con mucha anterioridad, había un juez que también recibía todos los números o todas las bolillas a favor, y con anterioridad, también.

En esto hay que buscar alguna cuestión externa que garantice que el sorteo no se realice al interior de la corporación.

Finalmente, para no abrumar más con tantas cosas, anotar y eventualmente contestar, en cierta medida el senador Mariano Recalde tiene razón: no hay grandes cuestiones en la redacción del proyecto de ley. Y no la hay, primero, porque no cambia esa esencia corporativa. Y en segundo lugar, porque ninguna operación aritmética, ningún proceso inflacionario de juzgados y fiscalías puede cambiar esta realidad que el presidente se ocupó de exponer ante la Asamblea Legislativa.

Serán los mismos personajes. Porque todo el problema, a mi modo de ver, o gran parte del problema, y eso sí es una gran cuestión –está viendo con atención el senador Mariano–, reside en el modo de selección de magistrados que pasan por el Consejo de la Magistratura. Y en esto, no han cambiado nada para bien. Simplemente, para mal, como digo, anulan el examen escrito. Y a favor de la igualdad, no hay absolutamente nada.

De manera tal que la realidad que vislumbramos y que fue expuesta por el señor presidente, no solo que se mantendrá sino que se profundizará en su carácter corporativo, negativo, faccioso, en algunos casos, y le diría hasta partidista del sistema judicial que lamentablemente venimos levantando desde el año 1983 en adelante y en el que hemos llegado a esta situación.

En definitiva, redondeando, cambiar para peor. O cambiar algo no para que no cambie nada, sino para que las cosas queden aun peor de lo que están.

No es una pregunta. La señora ministra –respetuosamente ahora la termino saludando– podrá hacer las acotaciones o las alegaciones que crea, porque ese fue el modo en que se eligió exponer ante la Comisión.

Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Sacnun).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Parrilli.

Sr. Parrilli.- Buenas tardes, presidenta, y buenas tardes a todos los senadores.

En primer lugar, quiero agradecerle a la ministra Losardo por haber concurrido a esta reunión. Toda su exposición, la verdad que ha sido muy completa y muy didáctica en todo lo que nos ha manifestado.

En segundo lugar, quiero hacer unas breves consideraciones, simplemente. Como hombre de derecho y como ciudadano argentino, creo que todos queremos una Justicia que nos garantice a todos –seamos funcionarios, no seamos funcionarios; seamos simples ciudadanos– la presunción de inocencia que todos tenemos garantizada por la Constitución Nacional; la garantía del debido proceso, de un juicio; que se nos garantice la defensa en juicio. Y además, también que se nos dé el derecho a la revisión de los fallos, no solamente que nos juzgue un juez sino que nos juzguen varios jueces.

Sin duda, estos son los principios liminares de toda justicia y de todas las normas de convivencia que nos damos en la sociedad, a los efectos de que todos seamos dueños de nuestros propios actos, y sepamos que cuando cometemos actos irregulares o ilegales, y se dan estas normas, vamos a ser sancionados.

Pero yo debo decir que, la verdad, durante los últimos años –los últimos cuatro años, al menos, y seguramente mucho antes en la historia de la Justicia en la Argentina– estos hechos no ocurrieron para muchos argentinos. Y no voy a venir a mencionar aquí los casos personales que me tocaron, o los casos que nos tocaron a la expresidenta Cristina Kirchner y a muchos de los que fuimos sus funcionarios. Pero lo que sí les puedo asegurar, señora ministra y señores senadores, es que estos principios fueron absolutamente violentados. Y no es que lo diga solamente yo.

Voy a leer una pequeña nota del 1° de noviembre de 2019, antes de que terminara su mandato el presidente Mauricio Macri, firmada por Diego García-Sayán, que es el relator especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, que depende del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Y así se refería, en ese momento, al señor ministro de Relaciones

Exteriores, el 1° de noviembre, en relación a una serie de denuncias que había recibido durante los años 2017 y 2018, relativas al no respeto a esta norma de la independencia del Poder Judicial.

Así decía que, de conformidad con esa resolución 35/11 del Consejo de Derechos Humanos, llamaba la atención urgente del gobierno de su excelencia respecto de la presunta existencia de un plan sistemático y estructural de amedrentamiento del Poder Judicial de la República Argentina que se refleja en los casos que se enumeran a continuación. Son más de 30 casos.

Seguía diciendo que, de acuerdo a dichas alegaciones, dicho supuesto plan se estaría ejecutando por parte del Poder Ejecutivo –del gobierno nacional– por medio de una serie de actos concatenados vinculados los unos a los otros estrechamente ligados. Los alegados actos de intimidación tendrían como objetivo, y habrían socavado, la independencia del Poder Judicial y obstaculizado la posibilidad de una actuación imparcial en decisiones que afectan a los intereses del Poder Ejecutivo. Y mencionaba una serie de casos.

Por eso, esta propuesta que está elevando el señor presidente, sobre la que la ministra nos ha puesto mucha claridad, si bien no va a solucionar todos los temas de la Justicia, sin duda, por lo menos es un camino, es un inicio, de comenzar a solucionarlos con absoluta franqueza, con absoluta sinceridad y con absoluta realidad.

Acá se ha mencionado también que no es oportuno. Entonces, la reforma que se planteó en 2017 y 2018, cuando la Argentina se endeudaba a cifras siderales, cuando la Argentina destruía empleos, destruía empresas, destruía la ciencia y la tecnología, ¿tampoco era oportuna? ¿Por qué el Poder Ejecutivo presentó eso?

Decir que no hay oportunidades, me parece más una excusa que una verdadera razón de Estado para opinar o no con respecto a una reforma de la Constitución.

También quiero manifestarles a los señores senadores, en especial a los de la oposición, que nosotros en la comisión, tanto en la de Justicia como en la de Asuntos Constitucionales, estamos dispuestos a recibir todas las propuestas que nos realicen. Hoy he escuchado de varios señores senadores algunas muy atinadas que, por lo menos, merecen ser estudiadas y analizadas. Y no está cerrado el texto. No es esto una imposición. Precisamente, es un proyecto para ser debatido, analizado y discutido. En definitiva, para que terminemos teniendo la mejor sanción.

Reitero: no es que con esta ley vamos a lograr la plena vigencia de esos derechos que he mencionado, pero sí creo que vamos a iniciar un camino.

¿Sabe que es lo más importante? Lo más importante es que, cuando se trate de nombrar jueces y fiscales, y funcionarios del Poder Judicial, busquemos hombres probos, honestos y capaces, que no sean presionados ni extorsionados, y que no se sometan a ningún poder político ni económico ni de ninguna naturaleza. Y que nos den a todos, sobre todo cuando no estamos en el gobierno, la garantía de que nos van a juzgar en base a la ley y a las pruebas.

Señora ministra: le agradezco su presencia y todo lo que nos ha manifestado y explicado. También quiero reconocer a varios senadores de la oposición que han hecho propuestas; creo que las tenemos que analizar y tratar.

También quiero decir, con toda franqueza, que no se va a terminar, obviamente, el manejo discrecional de algunos jueces y funcionarios, pero, por lo menos, creo que estamos iniciando el camino hacia eso.

En aras de comentar algunos artículos del proyecto de ley. Yo quiero, simplemente, más que preguntar hacer alguna reflexión.

Con respecto al artículo 70, cuando habla de las reglas de actuación respecto a las cuales deberían someterse los jueces y funcionarios, hay dos aspectos que deberíamos volver a analizar y discutir. Por lo menos, a mí se me enciende una luz amarilla.

Uno es el inciso e), del artículo 70, que habla de que los jueces deben someterse a las reglas de actuación. Entre ellas, comunicar en forma inmediata al Consejo de la Magistratura cualquier intento de influencia en sus decisiones por parte de poderes políticos o económicos.

Si bien luego dice: "amistades o grupos de presión", a mí me parece que acá es necesario explícitamente hablar de los poderes mediáticos. Porque en los últimos años hemos visto en los medios de comunicación cómo periodistas denostaban e, incluso, alentaban a salir a escrachar, denigrar y desprestigiar a distintos funcionarios judiciales porque no hacían lo que ese medio pretendía con determinado proceso o determinada causa

Por eso, creo que aquí debemos agregar explícitamente el término "mediático". Porque creo que así ha ocurrido, por lo menos, en los últimos tiempos.

Luego, en el inciso f), hay un término que también, por lo menos, me deja alguna duda. Cuando dice: "Evitar que el clamor público y el miedo a la crítica..." "El miedo a la crítica" sabemos lo que es. Pero "el clamor público", tengo miedo que sea el clamor de los medios de comunicación masivos. Y que, en función de eso, solamente se tome como un hecho de la sociedad. En realidad, no son hechos de la sociedad ni hay clamores o reclamos de determinados sectores sociales. Hay determinados intereses económicos que utilizan los medios de comunicación, precisamente, para tratar de presionar y tensionar a determinados jueces.

Por eso, ministra, creo que son términos que tendríamos que, por lo menos, analizar y discutir.

Finalmente, acá se mencionó también la reforma de la Justicia del año 90. Yo lo dije hoy en la radio. Me parece que, sin ánimo de ofender a nadie, si hay alguien a quien benefició esa reforma de los 90 es al ex presidente Mauricio Macri. Gracias a esa reforma de los 90 el expresidente Macri fue desprocesado de una causa de contrabando, de la causa de evasión impositiva. Después, fue uno de los motivos de juicio político que tuvo esa Corte, precisamente, por la manera irregular e ilegal por la cual había sido desprocesado.

Me parece que cuando uno intenta fundar sus argumentos, que son legítimos, y todos tienen el derecho de hacerlo de la mejor manera que crea conveniente, es necesario que recordemos la historia y nos fijemos qué es lo que hemos hecho cada uno en el pasado, si nos equivocamos o no nos equivocamos. Y no lancemos nuevamente difamaciones, mensajes vagos y difusos con la sola intención de confundir, denostar o desprestigiar.

Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias, ministra, por su presencia.

Sra. Presidenta (Sacnun).- Gracias, senador.

Tiene la palabra el señor senador Juan Carlos Romero.

-Luego de unos instantes:

Sra. Presidenta (Sacnun).- El senador estaba dentro del listado que había elevado la senadora Rodríguez Machado. No sé, senadora, ¿si lo quiere reemplazar por alguien más de su bloque o le doy la palabra...?

–*Contenido no inteligible.*

Sra. Rodríguez Machado.- Le puede dar la palabra al siguiente senador porque el senador Romero está con un pequeño problema de conexión. Después volvemos a solicitar la palabra.

Sra. Presidenta (Sacnun).- Perfecto.

Entonces, le damos la palabra al senador Castillo.

Sr. Castillo.- Gracias, senadora Sacnun. Buenas tardes, señora ministra.

La verdad es que hemos tenido poco tiempo, así que hemos trabajado con un equipo de colaboradores para hacer una serie de preguntas. Y voy a tratar de que esas preguntas no sean reiterativas de las que ya han dicho algunos señores senadores. Simplemente, voy a ir punteando las preguntas de temas que todavía no se han abordado.

La primera es que una de las razones que se invoca para reformar la Corte es que funciona mal. Según la información de la prensa del máximo tribunal, ha resuelto 29.000 casos en el 2019. Cuatro veces más que el año anterior. Entonces, la pregunta es: ¿en qué sentido funciona mal? ¿Comparado con qué? Y, si es comparado con otros tribunales, en tal caso, ¿con cuáles?

La segunda sería que, en términos de eficiencia, la integración de la Corte con más miembros, inevitablemente, ralentizará el proceso de toma de decisiones porque necesariamente habrá más personas. Esto ya pasó, ya se debatió en otros años anteriores. Si ese problema se pretendiese evitar dividiendo el tribunal en salas, como se escuchó, aparecen objeciones constitucionales. Porque la Constitución Nacional dice que se trata de una Corte y, por ende, todos los ministros deben votar. El proyecto no solo no mejoraría la Corte, sino que, en este caso, probablemente, empeoraría su funcionamiento.

La tercera consideración sería que se pretende hacer atractiva la integración de la comisión, de la que se ha venido hablando acá también, apelando a que los postulantes tienen diferentes especializaciones en derecho común como el derecho laboral, penal, previsional y etcétera. Sin embargo, la Corte no tiene competencia para pronunciarse en asuntos de derecho común. Solo lo hace en casos excepcionales, cuando está afectada alguna garantía constitucional. Lo relevante es la afectación de la garantía, no que el caso sea penal, labora, etcétera. Entonces, ¿por qué se nombran especialistas en materias, cuando, en verdad, es irrelevante en el caso de que se quiera cambiar la Corte?

La cuarta es una aseveración. Pero la pregunta sería: ¿por qué casi la mitad de los integrantes de la comisión son penalistas?

Una quinta pregunta sería: ¿por qué en la comisión no hay especialistas en recurso extraordinario? Ninguno de los candidatos escribió sobre estructuras judiciales ni diseños institucionales.

El otro argumento que circula sobre la ampliación de la Corte es que mejorará su diversidad. ¿Qué significa exactamente eso? ¿Diversidad en qué sentido? Algunos defensores del proyecto hablan, incluso, de que los ministros tienen que representar distintas cosmogonías. Debería haber algún juez de la Corte que sea "tierraplanista".

La ampliación de la Corte genera, en verdad, ante la sociedad una sospecha de que se pretende obtener un tribunal adicto. ¿Por qué no se propone una integración escalonada, de manera tal que la ampliación de la Corte se concrete de

a un integrante por mandato presidencial y a partir del próximo gobierno hasta llegar al número deseado?

Otra propuesta o pregunta sería que, de acuerdo a las estadísticas oficiales, la enorme cantidad de causas que resuelve la Corte obedece a planteos completamente innecesarios que hace el propio gobierno en materia previsional y contencioso administrativo. ¿No sería más simple, más barato y menos cuestionable dejar de presentar planteos improcedentes en vez de cambiar el tribunal?

Las preguntas ya han sido puestas en otro lado.

Las últimas dos son las siguientes: el proyecto que estamos analizando prevé que haya jueces subrogantes hasta que se sustancien los concursos y se designen a los jueces. ¿Hay estudios sobre el tiempo promedio que insume la sustanciación de esos concursos hasta la designación? ¿Hay estudios sobre cuánto tiempo el grueso del fuero Penal Federal de la CABA –si el proyecto prospera– funcionará con jueces subrogantes?

Y la última es: si el propio gobierno cuestiona la manera en que trasladaron los jueces durante el gobierno de Macri, ¿la iniciativa de nombrar jueces subrogantes no está contaminada con el mismo problema?

Solo estas asépticas preguntas son las que hago, señora presidenta.

Muchas gracias

Sra. Presidenta (Sacnun).- Muchas gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Taiana.

Sr. Taiana.- Muchas gracias, presidenta.

Gracias, señora ministra, por su presencia y su exposición. La verdad que ha sido clara y exhaustiva.

Voy a ser breve. Quiero hacer dos afirmaciones y una pregunta porque no lo sé.

La afirmación, primero, es reiterar el por qué hay que presentar una reforma. Hay que presentar una reforma, en primer lugar, porque eso es lo que prometió el presidente durante la campaña. Y es bueno que los presidentes cumplan lo que dicen en la campaña y no mientan. Primero, esa razón.

Segundo –más importante– porque no hay duda alguna de que la administración de justicia en la Argentina no funciona bien. No funciona bien. Funciona bastante mal. Y, de hecho, ha venido perdiendo consideración en la sociedad como institución y ha ido perdiendo la confianza de esa sociedad. No es de extrañar. No es de extrañar cuando vemos fiscales federales que directamente desoyen las convocatorias de jueces federales. Si los fiscales federales desoyen la convocatoria de los jueces federales que los citan y se pasean alegremente sin que haya ninguna reacción ni en la Procuración ni una reacción en los grandes medios o en los opinadores, es indudable que estamos ante un problema. Entonces, es necesaria la reforma.

¿Es oportuna? ¡Claro que es oportuna! Es oportuna, primero, porque no puede seguir postergándose y agravándose este problema. Segundo, porque es ahora. Es ahora, justamente, cuando tenemos un problema como la pandemia, que tenemos que pensar en la pospandemia. Y así como para la pospandemia tenemos que pensar medidas económicas y medidas sociales extraordinarias para poder salir del pantano profundo en que estamos, para eso también es necesario encarar, desde ahora, los cambios, la orientación y el debate de adónde queremos poner la administración de justicia.

Se habla de que uno de los problemas es la incertidumbre, la incertidumbre ante el futuro. Bueno, haciendo esta reforma de la administración de justicia, sin dudas, vamos a reducir esa incertidumbre que hay sobre el futuro porque vamos a contar con una administración de justicia más cercana a la gente, mejor distribuida y con objetivos más transparentes de los que tiene hasta hoy.

Por último, señora ministra, quiero hacerle una pregunta porque no he entendido bien.

La pregunta sería: ¿en qué medida la reforma que se está encarando afecta la duración o el desarrollo de los juicios de lesa humanidad que todavía están en la Argentina y que tienen que ver con el terrorismo de Estado del pasado?

Hago esta pregunta porque todos sabemos que eso se ha prolongado a lo largo de años, que no ha habido recursos, que ha habido maniobras dilatorias, pero lo cierto es que, en la medida en que se alargan los plazos, cada vez es más difícil establecer la justicia. No sé, no comprendo cómo afecta esta reforma de la Justicia a la posibilidad de esos juicios de lesa humanidad. ¿Tendremos posibilidades de que se aceleren o, por el contrario, inevitablemente va a ser un retardo más?

Muchas gracias, Silvia.

Sra. Presidenta (Sacnun).- Muchas gracias, senador.

No podemos recuperar la conexión con el senador Romero me dice la senadora Rodríguez Machado.

Quedan todavía dos senadores y senadoras para hacer preguntas. De todas maneras, si recupera la conexión, me avisan inmediatamente para que el senador pueda preguntar.

Senadora...

Sra. Rodríguez Machado.- Senadora Sacnun: estoy escribiéndome con el senador Romero –mejor dicho, por teléfono– y está sin conexión a Internet, con una complicación, así que no va a poder hacer la pregunta que tenía prevista y solamente le anda el teléfono, pero no la conexión a Internet. Quería manifestar eso.

Sra. Presidenta (Sacnun).- Perfecto, senadora. Si usted quiere, en todo caso, preguntar lo que él quiere consultar con la ministra, tiene tiempo hasta que terminen de hacer uso de la palabra los otros dos senadores que tienen que hacer consultas.

Así, después, la ministra puede comenzar a contestar.

Tiene la palabra el senador Weretilneck

Sr. Weretilneck.- Muchas gracias, presidenta. Gracias ministra por su tiempo y predisposición.

Señoras y señores senadores: voy a empezar con una breve digresión a la reunión y le voy a contar un proverbio escocés, presidenta: La sonrisa cuesta menos que la electricidad y da más luz.

Bueno, dicho esto y para relajar este momento tan difícil que pasamos recién...

Yo dije, cuando discutimos en el Senado la jubilación o la reforma al régimen jubilatorio de los jueces, que la Justicia Federal, el fuero federal, era uno de los grandes temas de la Argentina y que mal podíamos defender ese régimen jubilatorio porque quienes nos daban el Poder Judicial que tenemos hoy son, precisamente, aquellos que gozaban de esos privilegios.

Voy a repetir hoy de nuevo que es una Justicia ineficiente, tardía y poco transparente. No nos resuelve los problemas que tenemos con el narcotráfico ni con el contrabando ni resuelve el problema del sistema previsional; en definitiva, creo

que nadie puede hoy destacar, rescatar o valorizar lo que significa la Justicia Federal para los argentinos. Y, fundamentalmente, esta sensación de nunca terminar de resolver los problemas.

Yo le quiero hacer, fundamentalmente, una pregunta –con el poco tiempo que tuvimos con el proyecto no lo he encontrado para el interior del país, sí para Capital Federal– que tiene que ver con cuál es el plazo que el Poder Ejecutivo está pensando para la implementación del sistema acusatorio del nuevo Código Procesal en el interior del país. Porque, realmente, lo que plantea la ley es contradictorio desde mi punto de vista, aunque quizá me esté faltando información.

Creo que la ley debería aprovechar las circunstancias, por lo menos en las provincias, para ir creando las instituciones del sistema acusatorio que aún faltan. Es decir, crear tres juzgados en la provincia de Río Negro en el tema penal en el caso de Bariloche, Roca y Cipolletti sin crear el juzgado como tal, a simple vista, significa consolidar la estructura actual de funcionamiento. Si las designaciones de los fiscales no es, por lo menos, tres veces las designaciones de los juzgados, me parece que es bastante incongruente seguir creando juzgados y no fortalecer al Ministerio Público, por lo menos en las provincias.

La pregunta concreta es: ¿qué plazos tiene previsto para la instrumentación del sistema acusatorio en el interior del país?, ¿cuál es el cronograma que están pensando, por ejemplo, para las oficinas judiciales o las distintas instituciones que necesita el sistema acusatorio en el interior del país?

Y el otro aspecto –que no se priorizó en el momento, no sé si por alguna circunstancia específica o no entender la prioridad– es que en toda la ley no hay la creación, por lo menos en el interior del país, de ninguna nueva estructura que refuerce la situación que se está viviendo hoy en las causas civiles de ejecuciones fiscales, concretamente, las previsionales. Mire, hoy una causa previsional en un juzgado de la provincia de Río Negro tarda entre 5 y 8 años, y en su instancia de apelación a nivel nacional tarda más. Yo creo que los jubilados, a esa edad de su vida, no pueden estar esperando una década que sus causas judiciales, por distintos motivos, sean terminadas.

Le voy a dar tres números, porque le quiero pedir que también se analice y que lo analicemos nosotros como senadores si no vale la pena rediscutir la estructura que hoy tiene el fuero Civil Contencioso tal cual está.

El juzgado de General Roca tiene 609 causas penales y 8.997 causas civiles; el juzgado de Viedma tiene 2.230 causas penales y tiene 6.674 causas civiles, la mayor parte del sistema previsional; y el juzgado de San Carlos de Bariloche tiene 334 causas penales y 5.395 causas civiles. En todos los juzgados de Neuquén y de Río Negro –acá los veo al senador Parrilli y a la senadora Sapag–, las dos provincias tenemos en total 90.622 causas en primera instancia, de las cuales 86.000 son causas que están en tratamiento en el fuero Civil y Administrativo. Entonces, ¿qué es lo que digo? Me parece perfecto consolidar el sistema acusatorio y sería bueno conocer los plazos que necesitamos para instrumentarlo en el interior del país, porque las provincias que tenemos el sistema acusatorio sabemos las ventajas que tenemos.

Por otro lado, creo que si estamos invirtiendo este tiempo –y hay esta decisión del presidente de la República y del Frente de Todos de avanzar en una reforma judicial– tenemos que mirar lo que está sucediendo hoy, fundamentalmente en el fuero Civil, porque el atraso y la superpoblación de causas que hay es uno de

los motivos –volviendo al inicio de la conversación– de las dificultades que tenemos en impartir justicia a los argentinos.

Muchas gracias, señora ministra y gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Sacnun).- Gracias señor senador.

Tiene la palabra la senadora Fernández Sagasti.

Sra. Fernández Sagasti.- Gracias, señora presidenta.

Yo voy a empezar con una pregunta muy simple, que es la siguiente: ¿alguien conoce en la República Argentina algún ciudadano o ciudadana que piense que no es necesario un mejoramiento de la Justicia? Yo creo que si hay algo en lo que coincidimos todos los argentinos y las argentinas es en la necesidad real y efectiva de mejorar el servicio de justicia.

Y eso nos lleva a una segunda cuestión: ¿cómo la Constitución establece que hay que darle herramientas al Poder Judicial para que optimice el servicio de justicia? Bueno, la Constitución Nacional dice que es el Congreso de la Nación el que debe darle las herramientas a la Justicia, al Poder Judicial, para que mejore, tenga mayores herramientas e instrumentos para mejorar el servicio de justicia.

Entonces, creo que estamos trabajando en una agenda que ha sido pospuesta mucho tiempo en la República Argentina. Creo también que nadie se ha sorprendido de que el presidente de la Nación haya enviado un proyecto de reforma de la estructura de la Justicia Federal en la República Argentina. Creo –igual que el senador Mariano Recalde– que la pandemia, esta excepcionalidad que estamos viviendo, hizo que se retrasara este debate tan anhelado por muchos, la mayoría de los argentinos y las argentinas. Y también quiero decir algo que me parece muy novedoso, que es la creación del consejo de asesores para tratar varios temas y para que este Congreso de la Nación evalúe herramientas para la Justicia Federal de la República Argentina. ¿Por qué digo eso? Porque creo que en los temas que plantea en el decreto el señor presidente, creo, ministra, que está una de las mejores herramientas que le podemos brindar –desde mi perspectiva– a la Justicia, que es la implementación del juicio por jurados.

Estoy convencida de que el juicio por jurados no es la panacea, no es la respuesta a todo, pero sí es el principio para involucrar a la ciudadanía en el servicio de la Justicia y el comienzo para que la ciudadanía vuelva a confiar en un sistema de Justicia que está a todas luces desprestigiado en la República Argentina.

He escuchado muy atentamente a todos los senadores y senadoras, señora presidenta.

Por un lado, escuché a una senadora decir que este es un proyecto –leo textual– a medida de la política y del partido político gobernante, pidiéndole a la ministra que no escriba en ninguna servilleta; se habló muy por encima de la situación del procurador a cargo, Casal. Por otro lado, también, senadores de la oposición que dijeron que el oficialismo los reta, que no son escuchados por la mayoría de este Congreso y que para qué vamos a hablar de lo que pasó en los últimos cuatro años en la República Argentina.

Primero, yo creo que la oposición tiene una memoria muy selectiva, muy selectiva. La verdad es que lo venimos viviendo a diario, no solamente en declaraciones públicas, sino en este Congreso de la Nación. Digo "memoria selectiva" porque cuando les conviene hablar de republicanismo y de que ni siquiera se evalúe la posibilidad de un mejor funcionamiento de la Corte, sacan comunicados antes de conocer absolutamente nada. Ahora, cuando gobiernan en sus provincias

amplían la Corte, van contra la institucionalidad; acá en la provincia de Mendoza hicieron jurar a una ministra de la Suprema Corte de Justicia entre gallos y medianoche porque todavía no sabemos si cumple los requisitos para que sea ministra de la Corte, por ejemplo.

Además de la memoria selectiva y de la posibilidad que nos da la democracia de debatir seriamente algo que, repito, está en la agenda de los argentinos y las argentinas, estamos hablando de colegas que yo vi votar en el recinto del Senado de la Nación allanamientos a una colega senadora, hoy vicepresidenta, no permitiendo que se pusiera en el texto de esos allanamientos que tenía que estar el abogado defensor. Eso es lo que pasó en el Senado de la Nación. Vimos trece horas de allanamiento con la Justicia impidiendo que hubiera un abogado defensor visualizando los allanamientos a la actual vicepresidenta de la Nación.

Vimos también cómo era hostigada la ex Procuradora General de la Nación. Vimos también poner dos jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por decreto. ¿Y saben qué? En ese momento, nosotros éramos oposición –como usted, señora presidenta– y dijimos en todos lados que no se remediaba la situación mandando al Congreso de la Nación esos dos mismos nombres porque hoy esos miembros de la Corte Suprema habían aceptado ser jueces por decreto. Igualmente, fuimos a cada una de las audiencias, cuestionamos, hicimos preguntas y votamos en contra. ¿Por qué? Porque éramos minoría en el Congreso de la Nación. Bueno, ahora se da la misma situación a la inversa.

Creo que nosotros tenemos la madurez suficiente para poner sobre la mesa una reforma judicial que entendemos que es muy necesaria, que tenemos que resolver y dar las herramientas a la Justicia nacional que todos estimemos convenientes y que, por una vez en la Argentina, los senadores, las senadoras, los diputados y las diputadas pongamos por encima de cualquier cosa lo que están pidiendo a gritos los argentinos y las argentinas.

No creo que nadie que haya sido víctima de algún delito en la República Argentina hoy pueda creer que la oposición se opone a una reforma judicial antes de conocerla. La verdad es que me parece de una irresponsabilidad institucional gravísima porque las leyes que nosotros saquemos van a quedar en las instituciones, y necesitamos de la oposición para que, entre ambos, decidamos cuál es el mejor destino y las mejores herramientas que tiene que tener la Justicia, no para la política, sino para todos los argentinos y las argentinas. De eso se trata, de eso estamos hablando hoy.

En esta reforma se plantean tres juzgados para la provincia de Mendoza, una provincia de frontera; bienvenidos los tres juzgados. Bienvenida para la provincia de Mendoza la creación de tres juzgados. Creo que cada uno de nosotros, como senadores, representantes de nuestras provincias, estaremos muy contentos de que haya recursos nacionales para un mejor acceso a la Justicia en nuestras provincias.

La verdad es que me parece alarmante una cosa: enterarme por notas de opinión del diario *Clarín* lo que el lunes va a hacer la oposición en este Senado. La verdad, presidenta, es que a mí me alarma mucho que nosotros podamos adivinar lo que va a plantear la oposición en esta comisión por notas de opinión del diario *Clarín*. A mí me alarma, y espero que nunca me deje de alarmar y asombrar, porque si no va a significar que nos hemos acostumbrado a que a ciertos sectores de la política argentina les digan lo que tienen que hacer a través de notas de opinión de los diarios. Resulta que hubo notas de opinión en el diario *Clarín* el domingo que

decían que la reforma era menemista y que atacaba mucha parte del presupuesto nacional. ¡Y resulta que al otro día hay un comunicado de Juntos por el Cambio con el mismo titular!

A mí me encanta debatir; me encanta debatir, me encanta que haya diferentes opiniones porque significa que vamos a poder construir un mejor proyecto para la reforma de la Justicia y para darle la oportunidad al Poder Judicial de la Nación de que tenga un mejor servicio de justicia para los ciudadanos. Pero a mí me gustaría debatir con ideas propias de los senadores y las senadoras. La verdad es que todos nosotros somos militantes políticos, enfrentamos a la ciudadanía, nos votan más, nos votan menos, pero nos votan por las ideas propias. Ahora, tener que leer los diarios del domingo para saber lo que va a decir la oposición ya es totalmente alarmante y, sobre todo, cuando se trata de algo tan sensible y tan importante para la República como es la reforma de la Justicia.

A mí me gustaría debatir esta reforma sabiendo y comprendiendo que las críticas, las proposiciones y las modificaciones que le tengamos que hacer a este proyecto de ley formen parte de la convicción de los senadores y senadoras de todas las bancadas a fin de que sean un mejor aporte al proyecto de ley y no un dictado de instrucciones de algunos sectores concentrados de la economía argentina, porque eso le ha hecho muy mal a la República Argentina durante muchos años.

Creo que nosotros, que defendemos a las provincias y representamos a sus ciudadanos, de una vez por todas, tenemos que poner sobre los intereses de cualquier tipo una mejora del sistema de Justicia.

Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Sacnun).- Gracias, senadora.

Me informan por Secretaría que el senador Lousteau es quien va a reemplazar en la pregunta al senador Romero y que ha pedido la palabra el senador Rodas, que tenía un problema de conexión. Con eso damos por concluidas las preguntas para que luego pueda contestar la ministra.

Tiene la palabra el senador Lousteau.

Sr. Lousteau.- Gracias, presidenta.

Saludo a la ministra; gracias por el tiempo dedicado a esta comisión.

Yo voy a volver un poquito al tono anterior, porque me parecía que en el tono colaborativo y deliberativo sobre temas concretos en lugar de las agresiones por ahí funcionamos mejor.

Creo que hoy es un buen día. Ya se mencionó al principio de esta comisión lo de la deuda; negociaciones que no sólo apoyamos en respectivos votos con dos leyes sino que, además, hicimos contribuciones que, inclusive, creo que mejoraron el proyecto de ley que venía para el tratamiento de legislación local, al punto que el artículo que modificamos va a tener que ser usado.

Entonces, creo que es bueno tratar de volver a ese marco de diálogo, en particular, teniendo en cuenta que está la ministra.

La primera pregunta que nosotros nos hacemos es si es necesaria una reforma de la Justicia. Creo que la contestaron ya varios de los miembros de esta comisión de ambos lados. Obviamente que es necesaria una reforma de la Justicia. Tal como está en la actualidad no es ni imparcial ni eficiente, ni llega particularmente a un montón de sectores.

Creo que la pregunta que tenemos que hacernos, que es lo que queremos debatir, es cuál es la reforma de Justicia que necesitamos y si realmente el problema que tenemos en la Justicia es solamente un problema de diseño. ¿Por qué digo esto? Porque los dos problemas principales que se enumeraron son la parcialidad y la eficiencia.

Con respecto a la parcialidad, no parece un problema de diseño; parece mucho más un tema de personas que de diseño. Con malas personas, tengamos doce o cuarenta y seis juzgados, va a funcionar igual de mal.

También tiene que ver con que la Justicia se utiliza para dirimir cuestiones que debería dirimir la política; y, entonces, en lugar de judicializar la política y hacernos denuncias mutuamente, sobre temas que a menudo además son irrelevantes pero que generan problemas grandes en funcionamiento de la Justicia y en el funcionamiento político, deberíamos comprometernos a funcionar de otra manera.

Si los jueces no son imparciales porque los aprietan los servicios o los medios –como se dijo– o funcionarios públicos o porque son corporativistas, la verdad es que muy poco de eso va a cambiar si lo único que hacemos es diluir los que hoy están; y, además, si no tenemos mecanismos muy claros de cómo nombrar al resto de los que se van a crear.

Entonces, con respecto a la parcialidad, me parece que podríamos resolver esta cuestión con un mucho mejor compromiso de cómo se nombra a esos jueces y funcionarios dentro de la Justicia.

Con respecto a la eficiencia de la reforma, me parece que necesitamos que después de esta reunión la ministra nos pueda alcanzar los números sobre los cuales se basa el nuevo diseño de la reforma para hacerla más eficiente.

El senador Martínez nombraba algunas cosas. Si uno mira la casuística, si uno mira la cantidad de casos que tiene el Criminal y Correccional con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Penal Económico y lo ajusta por las competencias que ya se transfirieron a la Ciudad de Buenos Aires, uno va a ver que hay cuarenta y seis juzgados que quedarían con alrededor de trescientos sesenta o trescientos setenta casos por año. Cuando se ponga en funcionamiento el nuevo Código Procesal Penal, basado en la experiencia de Salta y Jujuy, la intervención del juez –como decía el senador Martínez– baja en 60 por ciento. Eso deja a cuarenta y seis juzgados que tendrían alrededor de ciento cincuenta casos por año. Comparemos con los juzgados federales que tienen asiento en las provincias, que tienen alrededor de mil quinientos casos por año.

Por eso, tanto desde el punto de vista de la parcialidad como de la eficiencia, me parece que con la parcialidad tenemos que ver la idoneidad de las personas que nombramos, los mecanismos con los cuales los nombramos; y, con respecto al tema de la eficiencia, nos tenemos que dar un buen debate con respecto a los números. También es por eso que el senador Bullrich pidió que participara la Comisión de Presupuesto.

Entonces, dado que hemos cambiado un poco el tenor de las discusiones en las últimas comisiones, lo que me parece muy bueno, yo pediría no solamente que esto tenga giro a la Comisión de Presupuesto, sino también que, en virtud de esto que estoy mencionando con respecto a la eficiencia, se nos acerquen números, estimaciones de por qué este diseño va a mejorar la eficiencia, y que tengamos un debate que dure lo suficiente como para que –como dijo el senador Recalde– podamos debatir todas las cuestiones y podamos hacer la reforma que realmente se

merecen los argentinos, la mejor reforma que seamos capaces de hacer en virtud de estas dos cosas: terminar con una Justicia parcial, que es utilizada por todos los gobiernos para hacerse favores y para diluir o entorpecer a la oposición, y dado que se ha utilizado siempre nos tenemos que comprometer a que no se utilice, e, insisto, tener muchos números para ver cómo es la eficiencia.

Creo que esto es algo que podemos hacer. Tenemos que terminar con la grieta. Inclusive, si no me equivoco, señora ministra, usted trabajó en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del gobierno anterior durante un año y medio o dos. Entonces, me parece que tenemos que dejar esas cuestiones de lado y poder trabajar en conjunto; así que, le voy a pedir si nos puede acercar los números para calibrar bien la eficiencia de esta reforma y, después, que esto pueda ser debatido en la Comisión de Presupuesto y que tengamos tiempo suficiente para abarcar una reforma de este calibre como lo merece.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Sacnun).- Gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Rodas.

–Luego de instantes:

Sra. Presidenta (Sacnun).- Senador Rodas: no se lo escucha.

–Luego de instantes:

Sra. Presidenta (Sacnun).- No se lo escucha.

Vamos a tener que continuar, entonces.

Señora ministra: tiene usted la palabra para poder contestar las preguntas que han hecho los senadores y las senadoras. Adelante, por favor.

Sra. Losardo.- Muchas gracias.

La realidad es que quiero agradecerles a todos ustedes las preguntas, señores senadores y señoras senadoras, porque la verdad es que este es el espacio donde se enriquece y donde uno puede intercambiar y que se conozca realmente lo que estamos planteando desde el Poder Ejecutivo.

Fui anotando las preguntas más o menos en orden, por supuesto.

El senador Bullrich nos planteó el costo, el presupuesto: cuánto tenemos previsto y cuál será el costo, que también coincide con el planteo del senador Lousteau, que fue el último que habló.

Les vamos a enviar el costo, pero la realidad es que primero quiero aclarar que esos números que han salido, de 4.000 millones, 5.000 millones, 6.000 millones, están muy alejados a la realidad.

Por otro lado, quiero decirles que esta reforma está concebida en partes y tiene que ver con etapas. Por ejemplo, si nosotros hablamos de la fusión de lo que se llama el Contencioso Federal y el Civil y Comercial Federal, no significa ningún gasto y no hay erogación. ¿Por qué? Porque estamos fusionando.

En lo que se refiere a la Justicia Penal Federal, donde estamos fusionando los juzgados penales federales, el Criminal Federal con el Penal Económico, cuando nosotros fusionamos los veintitrés juzgados primero no significa un costo; cuando nosotros vamos a incorporar –después, cuando tengamos las partidas presupuestarias– los otros juzgados, es la creación de un cargo de juez –esto significa que son veintitrés jueces–, y ya les expliqué que las secretarías se llevan la estructura, o sea que ya tienen sus costos. Esto no va a impactar, por supuesto, en este presupuesto, porque se tienen que hacer las designaciones, etcétera, y las

habilitaciones. Lo mismo en las provincias: no tienen un plazo puesto porque realmente esto se va a ir acomodando.

Tenemos unas cifras elaboradas, que por supuesto les vamos a acercar estando más pulidas, pero esto es en etapas; esto se va a hacer en la medida de las partidas presupuestarias.

Ahora bien, yo quiero aclarar algo. Se habla del costo y se piensa en el costo, y no quiere decir que no lo tengamos en cuenta, pero quiero aclararles que para nosotros la Justicia no es un gasto, la Justicia es una inversión. Nosotros estamos invirtiendo. Cuando tenemos expedientes que tardan 10 años, 15 años o 26 años, como por ejemplo las investigaciones que no podemos cerrar de la AMIA o de la voladura de la Embajada de Israel o cualquier otra investigación, nosotros tenemos que pensar cuál es el costo que tenemos en esa justicia ineficiente, en esos años de justicia que no resolvemos un tema. ¡Entonces, eso también es costo!

¡Cuando nosotros hablamos de que tenemos que combatir el narcotráfico, el crimen organizado, el crimen transnacional, el lavado de dinero, la utilización de la trata de personas, las víctimas de trata, no me hablen de costos insignificantes en un presupuesto nacional! ¡Tenemos que entender que es una inversión y que no es un costo!

¡Entonces, pensemos en una persona que es víctima de trata, con lo que se mueve ese dinero sucio, ese dinero de víctimas, ese dinero de dolor, ¿dónde está el lavado de dinero?! ¡¿Y la plata de las *offshore*?!

Yo pregunto: ¿dónde está el costo? ¿Alguien evaluó el costo de la corrupción? ¿Alguien evaluó el costo de esos delitos transnacionales?! ¿Alguien evaluó el costo? ¿Hicimos un estudio para saber en 30 años por qué se ve un expediente judicial pasar de un lado al otro y no tenemos un resultado? ¿Cuál es ese costo?

Entonces, quiero plantear lo siguiente: por supuesto que vamos a hablar de costos y vamos a afrontar este proyecto y lo haremos en etapas, como corresponde; pero, por favor, la Justicia no es un costo. Esto es lo mismo que decir que no tengamos escuelas porque es un costo. La Justicia es un pilar. La Justicia tiene que dar una respuesta. El ciudadano necesita Justicia. Las plazas se llenan de gente pidiendo Justicia. ¿Qué le decimos a la gente? ¿Dónde está el costo? ¿Cuál es? ¿No tenemos plata? ¡Sí, hay que invertir en Justicia! ¡Hay que invertir en educación!

Este proyecto estaba pensado para hacerse y presentarse inmediatamente a la asunción presidencial, a los meses. ¿Qué pasó? Vino la pandemia. Nuestro presidente se puso al hombro esta situación que afectó no solo al país, sino al resto del mundo.

Ahora, tenemos la posibilidad de debatir en el Senado, de debatir en el Congreso. Entonces, este es el momento. Por eso, quiero decirles que, sinceramente, me aqueja y me sorprende cuando, en definitiva, están viendo el porqué de este proyecto ahora, como si hubiera una oportunidad política. ¿Cuál es la oportunidad política que tenemos en hacer este proyecto? ¡Ninguna! ¡Es una oportunidad que tenemos para fortalecer la democracia! ¡Es la posibilidad que tenemos para que los ciudadanos tengan Justicia! ¡Es la posibilidad que tenemos para salir de las situaciones donde se opera judicialmente, donde se opera en los poderes mediáticos y en los poderes fácticos!

Nuestro presidente como, tal vez fue un principio de la reforma, buscó esclarecer y transparentar los fondos de la AFI. ¡Tenemos la plata! ¡Busquemosla! ¡Usémosla donde la tenemos que usar! ¡Seamos transparentes!

Los números están. Los números van a ser acercados, pero quiero que entiendan, cuando hablamos de costo, de qué estamos hablando; dónde nos ponemos y dónde nos paramos. Se lo pido a todos, y esto es una deuda que tenemos con los ciudadanos, nosotros no podemos seguir pensando si es un costo hacer algo. Hay que hacerlo.

Esta fue la pregunta del senador Bullrich. No sé si quedó contestada ni cómo es el sistema, disculpen. ¿Yo sigo contestando las preguntas?

Sr. Bullrich.- No contestó el número. Perdón, ministra, ¿cuál es el número que le da?

Sra. Losardo.- No, les dije que el número se los voy a dar y el número significa un cero coma tanto por ciento del porcentaje del presupuesto nacional; y cuando vean cuál es el número, senador Bullrich, se va a dar cuenta de que usted también va a querer invertir en la Justicia.

Sr. Bullrich.- Por supuesto.

Sra. Losardo.- Porque realmente vamos a tener... Se cortó...

Sra. Presidenta (Sacnun).- No, no, está sin la cámara el senador.

Sra. Losardo.- Bueno. Hay una pregunta...

Sr. Bullrich.- No, estoy acá, presidenta.

El planteo, ministra... Yo la entiendo y créame que no es por una cuestión...

Sr. Mayans.- No permita la interrupción, presidenta. Si abrimos diálogo, no sirve, presidenta.

Sr. Bullrich.- ¡Otra vez!

Sr. Mayans.- Ustedes hablan de diálogo, pero interrumpen la exposición de una ministra y, entonces, cada uno tiene derecho a hacerlo.

Sra. Presidenta (Sacnun).- Senadores, por favor, dejemos que la ministra termine de exponer.

Sr. Bullrich.- Es que no contestó la pregunta. Nada más que eso quería decir.

Sr. Rodas.- Hola. ¿Me escucha, presidenta?

Sra. Presidenta (Sacnun).- Disculpe, senador Rodas, pero está la ministra en el uso de la palabra. Gracias.

Sra. Losardo.- Creo que está respondida la pregunta. Enviaremos exactamente lo que cuesta esto, lo que cuesta tener Justicia, lo que cuesta acelerar los procesos. Vamos a enviar lo que cuesta combatir la corrupción, lo que cuesta combatir la trata de personas, lo que cuesta combatir todos los delitos que llevan años y que no podemos resolver; pero van a ser enviados, por supuesto.

Después, creo que la pregunta que sigue es de la senadora Silvia Elías de Perez.

Acá lo que planteó como introducción y como pregunta es que no cree que este sea el proyecto que la gente necesita y que estaría a medida de la política. Habla de 370 cargos nuevos. No son 370 cargos nuevos, quiero comentárselo. Más allá de eso, cuando se van subrogando, tenemos claro que, incluso, cuando van subrogando los jueces en la primera etapa de esta reforma saben que al subrogar se cobra el 30 por ciento de lo que es el salario. Habla de un presupuesto de 3.000 millones. Es muy alejado de la realidad, pero se lo vamos a enviar.

Habla de los concursos de subrogancias y judiciales, donde plantearía que no son transparentes. Y dice que es una reforma como la de los 90, porque me pidió, como si fuera mi decisión, que no mandemos los jueces como la "servilleta de Corach".

Quiero aclararle que en esa época no existía el Consejo de la Magistratura. Así que es muy difícil que se pueda plantear un caso así. Por suerte, tenemos instituciones y, por suerte, tenemos instituciones que funcionan y que si hay que mejorarlas, las vamos a mejorar.

Ahora bien, quédese tranquila que la verdad es que no vamos a mandar nada por servilleta de nadie.

Más allá de eso, si realmente piensa que esta es la reforma que la gente no necesita, me parece que estamos muy alejados de escuchar lo que la gente realmente necesita, porque permanentemente la gente se manifiesta en las plazas y en los lugares.

Ustedes son de hablar con los ciudadanos y recorrer las provincias y saben perfectamente que lo que la gente está pidiendo es una justicia independiente, más eficiente y más rápida. Así que la realidad es que hasta este punto no tengo más que aclarar que lo que vine aclarando.

Respecto de los subrogantes para cubrir las vacantes, que supongo que se refiere a esto de la justicia en lo penal económico cuando se fusiona con la justicia penal...

Sra. Elías de Perez.- No.

Sra. Losardo.- ...criminal correccional federal, que se cubren los 26 juzgados, que son aquellos juzgados que se van a ir cubriendo por subrogantes, quiero aclararle que, justamente, no estamos trasladando jueces. Nosotros no venimos a trasladar jueces de un lado a otro, ni a ponerlos a dedo, porque no sé si fue la senadora, discúlpeme, u otra persona que dijo lo de los jueces a dedo. No podemos ni vamos ni queremos permitir ni trasladar ni poner jueces a dedo. No se ponen, como se puso en su momento, ministros de la Corte por decreto. No. Nosotros vamos por las instituciones y cuando digo "por las instituciones" significa que cuando se hace el listado para aquellos que quieren subrogar, quiero aclararles que ya son jueces por la Constitución y pasaron los procesos constitucionales que corresponden. De ahí, van al Consejo de la Magistratura. El Consejo de la Magistratura, que es el órgano de disciplina, selección y administración del Poder Judicial, es el que va a definir, y ahí están todos representados. De ahí, va a ir al Poder Ejecutivo; el Poder Ejecutivo va a elevarlos a la Honorable Cámara de Senadores, donde ustedes van a votar si esos jueces subrogantes –porque no son definitivos– pueden ocupar esos cargos hasta que, luego de un año –porque nos damos el plazo de un año, con excepción de medio año–, se llame a concurso. ¿Cómo va a ser ese concurso? Ese concurso va a ser como lo dice la Constitución y como debe hacerse, por las instituciones.

Entonces, no hay jueces de servilleta; no hay jueces a dedo. Vamos a hacer los exámenes. No sé si fue la senadora u otro senador quien preguntó, pero ya lo voy contestando. Los jueces, cuando se examinen y sean orales, esto es para terminar con las sombras; es para terminar con la oscuridad. Los jueces van a dar sus exámenes orales, porque van a tener que trabajar en forma oral también, porque el sistema acusatorio es lo que requiere. Entonces, está muy bien que se tome oral. Va a ser grabado, va a ser filmado, va a ser público. Entonces, ¿cuál es el juez a dedo? ¿Me pueden explicar?

Otro tema más: sobre la oportunidad del proyecto, del senador Pocard. ¿Puede ser que esa sea la siguiente pregunta?

Sra. Presidenta (Sacnun). Sí, ministra; es la siguiente pregunta.

Sra. Losardo. Gracias.

Sra. Elías de Perez. Que lea el fallo "Uriarte" después...

Sra. Losardo. Discúlpeme; el fallo "Uriarte" es para secretarios. Acá estamos designando jueces, que ya son jueces de la Constitución, y van a pasar incluso por un sistema de selección, aunque sean jueces de la Constitución: van a pasar por los mecanismos del Consejo de la Magistratura, del Senado y, después, irá al pliego.

Quería aclararlo porque, para quien está acostumbrado, es muy común; pero, por ahí, para otra persona, no tanto.

Sra. Elías de Perez. Si puede mandar el artículo...

Sra. Presidenta (Sacnun). Senadora: por favor, no interrumpa. Está haciendo las contestaciones la ministra. ¡Por favor!

Sra. Losardo. Gracias.

El doctor Pocard habló sobre la oportunidad del proyecto. La realidad es que la oportunidad del proyecto hubiera sido mucho mejor en febrero, que hubiera sido en marzo; pero la pandemia nos trastocó la agenda. La pandemia nos hizo esperar y tuvimos que enfrentarnos a un montón de cuestiones. Hoy, por suerte, podemos estar debatiendo, explicando y yo, informando, porque este es un informe que estoy dando a ustedes, al Senado, por este medio de comunicación, en una situación de pandemia, que antes no se podía. Por lo tanto, es el momento de presentar este proyecto y que sea discutido y enriquecido por ustedes. Así que el momento es este.

El momento de la justicia es siempre. El momento de la justicia es hacer las cosas, ponerlas e implementarlas. Por supuesto, va a llevar un tiempo, porque esto no es de un día para el otro.

Jujuy: acá hay un planteo que dice que los jueces solo rinden cuentas ante el Consejo de la Magistratura. Lo dijo el presidente, sí, los jueces rinden... Es verdad, está la Comisión de Disciplina. El Consejo de la Magistratura tiene la Comisión de Selección, la Comisión de Administración y la Comisión de Disciplina. Y frente a la Comisión de Disciplina es donde, si existe una denuncia, ellos deben dar sus explicaciones. Ese es el camino.

También se habló del funcionamiento del Consejo de la Magistratura... Ah, porque este es un tema que se va a tratar en ese Consejo Consultivo. Y quiero aclarar que este es el proyecto de ley que planteamos de reforma. Por otro lado, como algo independiente, el presidente, con mucha humildad –porque conoce de los temas–, convoca. Y convocó a 11 catedráticos, profesionales de distintos lugares, con pluralidad de género e, incluso, territorial también, del Poder Judicial, y también a otros no integrantes, para justamente trabajar diversos temas. Dentro de esos temas está el de analizar el Consejo de la Magistratura, por ejemplo, y ver cuáles son las cosas que se pueden mejorar: tal vez son los exámenes, también son los plazos, también son los procesos. Este es un tema que no está pensado en esta reforma, porque –como a ustedes bien les expliqué– todos los artículos de la reforma no tienen que ver con el tema de la reforma del Consejo de la Magistratura.

La otra pregunta era de Juan Mario Pais, que plantea la necesidad de un nuevo código en lo contencioso administrativo. Bueno, eso la verdad es que lo vamos a tener en cuenta. Muchísimas gracias, senador, porque la realidad es que nos traslada una tarea que es verdad que podríamos pensarla, plantearla y trabajarla en conjunto.

Rodríguez Machado: ¿si vamos a modificar los dos tercios de votos necesarios para la designación de Rafecas? No, en absoluto.

¿Y por qué no participa la oposición del consejo de expertos? Es que la comisión de expertos, si bien esto no es parte de la reforma ni del proyecto de ley presentado, quiero explicárselos nuevamente, para que no queden dudas, porque aprovechamos este espacio. Esta comisión no es para opositores o para no opositores; son 11 personas que se han elegido. Por ejemplo, la doctora Inés Weinberg de Roca fue propuesta por el expresidente Macri y está incorporada dentro de esa comisión para opinar, y nadie diría que tiene que ver con el oficialismo.

Pero, aparte, toda esta gente no es ni oficial ni opositora; se trata de especialistas en cada uno de los temas, como la ministra de la provincia de Buenos Aires, la doctora Hilda Kogan; la presidenta de la Junta Federal de Cortes, de Tierra del Fuego; la doctora Sbdar, de Tucumán; el catedrático Gil Domínguez; Ferreyra... O sea, no hay oposición y no oposición.

Sra. Giacoppo. Perdón, señora presidenta. Antes de que continúe la ministra, quiero decirle que no me contestó la pregunta.

Soy “Jujuy”; usted se refirió así a mí. Soy la senadora Giacoppo; pertenezco a la provincia de Jujuy.

Señora ministra, disculpe. Yo hablé de las subrogancias. Además de la expresión sobre el Consejo de la Magistratura, pregunté cuál era el criterio –porque era dispar– a aplicar con respecto a la ley especial de subrogancias; y no me respondió la pregunta. ¿Por qué no se aplica el mismo criterio que se aplica para los jueces de Comodoro Py, para los otros jueces del resto del país? Y el tema de la subrogancia. Ese era el planteo.

Sra. Presidenta (Sacnun). Les voy a pedir que, si van a interrumpir las contestaciones de la ministra, por favor, pidan la palabra. No se habiliten directamente el micrófono, porque si no, no va a terminar de contestar.

Sra. Giacoppo. Perdón, presidenta; pero no me veía la mano levantada. Cuando terminó, antes de que pase a responder al siguiente senador, no lo pude hacer. Le pido mil disculpas, senadora.

Sra. Losardo. Le paso a contestar, senadora, con muchísimo gusto.

Quiero aclararle que, según la ley de subrogancias, por ejemplo, puede subrogar un abogado de la matrícula.

Justamente, para que no se piense que esto está digitado, lo que se planteó es que sean los mismos jueces quienes lo hagan, que ya tienen un mandato constitucional; que tienen un acuerdo; cuyos pliegos fueron al Senado; que están ejerciendo; que tienen el conocimiento o la *expertise* sobre las materias; que ya nadie puede desconocer su calidad de juez, porque pasaron por un proceso de selección, y tenemos que nombrarlos y van a durar un año en el cargo. Es por eso que se elaboró este sistema: justamente, para que no haya alguien que pase por un proceso que no es el que corresponde.

Justamente, esta es una forma de darle más transparencia. ¿Qué quiere decir? Los mismos jueces, que son los que hoy están actuando, van a subrogar. Ya son jueces; con la diferencia de que se van a presentar en un listado que va a definir quiénes son los integrantes. Se van a presentar voluntariamente, pero los va a seleccionar la Cámara Nacional de Casación. Es una forma de, justamente, transparentar y agilizar este proceso.

Esos jueces subrogantes no son los que se van a quedar ahí. Luego se llamará a un concurso. Y el concurso será con el trámite correspondiente, pasando

por el Consejo de la Magistratura, porque se deberá seleccionar un juez federal para esa posición.

El que sigue es...

Sra. Presidenta (Sacnun).- El senador Martínez.

Sra. Losardo.- Ernesto Martínez.

Habla de la incorporación de jueces a favor de los poderosos y critica los principios de ética nombrados en el proyecto.

Si la pregunta es si creo que va a cambiar el modo en que se maneja el Poder Judicial, quiero plantear que este es un proyecto del Ejecutivo que constituye una herramienta y en el que se evaluaron circunstancias que nosotros estamos convencidos de que tenemos que modificar. Ahora bien, esto no camina por sí mismo, solo. Acá vamos a tener que cubrir cargos en el Consejo de la Magistratura y, por otro lado, va a haber otras realidades que van a hacer al servicio de justicia y que van a acompañar.

Ahora, nosotros creemos que esto es un camino hacia cambiar el modo en que se maneja el Poder Judicial. Y aparte quiero aclarar que cuando hablamos del modo en que se maneja el Poder Judicial, tampoco nos referimos a todo el Poder Judicial. Porque tenemos jueces excelentes, jueces probos. Lo que tenemos que hacer es mejorar los procedimientos, la rapidez al implementar el sistema acusatorio; mejorar los plazos; que no tengan una gran cantidad de causas; que puedan abocarse a estos delitos complejos, como a todos los pelitos.

Entonces, sí entendemos que esta es una herramienta y una manera de mejorar el sistema de justicia. Por supuesto, seguramente vendrán otras modificaciones que van a plantear ustedes, que se elaborarán y que plantearemos en función del análisis que se haga del sistema judicial. Pero esto es una herramienta; una herramienta muy importante que va a colaborar enormemente en el mejoramiento de la justicia.

¿Quién más...?

Sra. Presidenta (Sacnun).- Castillo.

Sra. Losardo.- Sí, senador Castillo, por Catamarca.

Acá han planteado la reforma de la Corte. También dicen –entiendo– que en la comisión esa no habría especialistas en recurso extraordinario.

Bueno, vuelvo a aclarar algo, que es que nadie planteó reformar la Corte. O sea, separemos las cosas. Este es un proyecto de ley para que ustedes analicen y se vote de acuerdo a los pasos constitucionales. Esto no es una reforma. Y la comisión que se armó, donde lamentablemente se pretendió mezclar un tema con el otro...

Quiero decir que fue un error como se quiso presentar, porque se quiso presentar la reforma con la comisión y, en definitiva, una cosa es la comisión y el análisis que se va a hacer de los distintos temas y otra cosa es esta reforma, sobre la cual expliqué todos y cada uno de los artículos, de los pasos y de los títulos.

Ahora, plantean que en esa comisión no hay especialistas en recurso extraordinario. Es una de las preguntas. Me parece que debe haber un error en lo que yo entendí, porque si hay integrantes del Tribunal Superior de Justicia, si tenemos integrantes de la Corte de la Provincia de Buenos Aires, si tenemos profesionales que trabajan en la matrícula y ministros de la Corte, me parece que algo de recurso extraordinario deben saber. Y me parece que hay grandes especialistas, muchos de los cuales tienen escrita bibliografía. Son profesores

académicos. Han estado en proyectos de reforma. Han estado en charlas y conferencias en universidades internacionales. Así que doy por sentado que el recurso extraordinario es uno de los temas que saben perfectamente.

Bueno, en los proyectos se acortan los plazos para las definiciones. Y se acortan, justamente, porque los estamos imponiendo nosotros. Nosotros mismos estamos imponiendo los plazos más cortos. Y tal vez, uno de los temas que haya que resolver –no lo sé– sea, en el Consejo de la Magistratura, en el momento en que se evalúe, si los plazos no tienen que ser más breves y hay que ir más rápido con la designación de los jueces. Pero en este momento, en este proyecto, lo que estamos planteando es un sistema con mayor celeridad para cubrir estas vacantes de manera que la ley tenga después una mayor rapidez de funcionamiento.

Con respecto a la designación de subrogantes como dice la ley y no el traslado a dedo, vuelvo a contestar lo mismo: acá no hay posibilidad de nombrar a dedo. Acá no hay traslado de funcionarios. Acá hay un proceso que está escrito. Si ustedes leen los artículos, van a ver que no hay posibilidad de que nadie ponga a nadie a dedo.

Río Negro, ¿no?

Sra. Presidenta (Sacnun).- Taiana.

Sra. Losardo.- Sí, Taiana.

Acá hay una cuestión que quiero aclarar. La pregunta, senador, era si la medida de la creación de estos cargos hace que se aceleren los procesos de los juicios de lesa humanidad. Sí. Y uno de los fundamentos, incluso de la creación de los 24 cargos en las provincias, significa que se van a acelerar.

Además, se van a acelerar todos los juicios. ¿Por qué? Porque para los casos de los jueces en las provincias que tienen que estar en una Secretaria Penal y tienen ejecuciones fiscales, se va a crear un juez y se van a crear nuevos tribunales orales federales. Porque por ahí estamos ya en los juicios. Se crean tribunales orales federales. Eso va a descomprimir las agendas de los tribunales orales federales y –por supuesto– se va a acelerar la tramitación de todos estos juicios que realmente debemos terminar en algún momento. Y realmente estamos muy preocupados y nos ocupa todo eso. Por eso, la creación de tribunales orales federales.

El senador Alberto Weretilneck crítica la justicia actual y plantea que no es transparente. ¿Cuál es el sistema acusatorio para el tema de las provincias?

Bueno, en cuanto al plazo del sistema acusatorio, nosotros planteamos para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que en dos años debiéramos tener el sistema acusatorio. Ahora, en las provincias no se prevé un tiempo de implementación, porque en realidad, junto con la comisión bicameral de implementación se va a proyectar en cada una de las provincias y se va a decir, en definitiva, cuáles son las provincias y cómo se va a ir implementando. Nosotros no lo podemos definir por nosotros mismos. Este es un tema que se va a tratar en la comisión bicameral.

Hay otra pregunta, ¿no? ¿Hay alguna otra pregunta que me haya olvidado? Creo que contesté a todos los que habían hecho preguntas.

Sra. Presidenta (Sacnun).- Si hay alguien que siente que su pregunta no ha sido contestada –la ministra está consultando–, como no puedo ver a todos, pidan en todo caso por sistema la palabra.

Bueno, ministra, no estoy viendo a nadie levantar la mano, así que entiendo que han sido satisfechas todas las preguntas que han hecho los señores senadores y senadoras.

De acuerdo a la práctica que tenemos normalmente en el Senado de la Nación, ahora correspondería que usted hiciera un saludo final, redondee lo que usted desee y que luego realicen los cierres primero el senador Naidenoff y luego el senador Mayans.

Desde ya, le agradecemos su participación, la amabilidad y la paciencia de haber escuchado absolutamente a todas las senadoras y senadores que han pedido la palabra y también la solvencia para poder contestar todos los interrogantes.

Muchas gracias.

Sra. Losardo.- Al contrario, senadora. Yo quiero agradecer a ustedes. Realmente para mí es un honor estar explicando esto que realmente creo tan fuertemente que es necesario.

Estoy convencida y estamos convencidos de este proyecto.

Quiero agradecerles porque me parece que este es el seno, el lugar donde se enriquecen los proyectos que uno envía.

Quiero decirles que cuando cada uno de ustedes plantea algo, para nosotros es muy importante, porque es la mirada de cada uno de ustedes; y que no tengo en cuenta para nada, cuando se hace una pregunta, si es oficialista u opositora. Yo solo pienso en el contenido y en cómo puedo y podemos enriquecernos entre todos.

La realidad que les vuelvo a plantear es que este proyecto de ley que nosotros les enviamos a ustedes, lo estamos haciendo con la convicción de que queremos una justicia independiente, transparente; que queremos terminar con apegos a poderes fácticos y mediáticos, y que queremos que el Poder Judicial logre que los ciudadanos tengan confianza.

Queremos que los jueces probos, esos jueces que trabajan desde el norte hasta el sur de nuestro país y que hacen su esfuerzo, se sientan orgullosos de decir: "yo pertenezco al Poder Judicial"; "soy juez"; "soy juez provincial"; "soy juez de la Nación". Y que realmente estén orgullosos de su trabajo.

Estamos en un momento de mucho descreimiento. Estamos en un momento en el que los ciudadanos no nos creen. No creen en el Poder Judicial; no creen en los políticos; no creen en nadie.

Tenemos que recobrar las instituciones. Y estoy segura, como ministra de Justicia, que nosotros queremos y vamos a recobrar las instituciones.

No quiero ocupar más tiempo, porque quiero escucharlos a ustedes.

Desde ya, muchísimas gracias. Estoy para lo que necesiten y siempre estaré para hablar con cada uno de ustedes, si es necesario.

Sra. Presidenta (Sacnun).- Gracias, señora ministra.

Tiene la palabra el senador Luis Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Gracias, presidenta. Gracias a la ministra.

Primero, una simple aclaración. No interrumpí, justamente, por el tenor y el respeto de la reunión del plenario de comisiones. Pero yo no acordé nada que tenga que ver con el tema de preguntas y que al final del camino se den las respuestas. Si es una decisión y una posición de la Presidencia está en su derecho, pero no fue acordado por este presidente del interbloque.

Pasando al tema concreto en tratamiento, la verdad es que transcurrieron tres horas y media de exposición de la responsable de la cartera de Justicia en la

Argentina, que he seguido con atención, y de alguna manera ha desmenuzado en capítulos, fundamentalmente, el mensaje de elevación del presidente en cuanto a la idea de la reforma en la Justicia.

Pero déjeme decirle, y que se entienda, me quiero quedar con estas últimas palabras suyas: con el descreimiento de la sociedad en todo lo que tenga que ver con la Justicia, la institucionalidad en la Argentina y el rol de la política.

Fundamentalmente, me quiero referir al rol de la política, en cuanto a esa mirada de descreimiento que usted percibe en la sociedad y en el manejo de la Justicia.

Usted ha dicho que este es un proyecto que no tiene nada que ver, por ejemplo, con el consejo de notables o el consejo de asesores que se ha creado en paralelo, para que asesore al presidente de la República en materias que tienen que ver con el Consejo de la Magistratura, la Defensoría General de la Nación, la Procuración General de la Nación y la propia Corte.

Yo quiero decirles –y a usted, como responsable de la cartera– que hay que poner en valor a la justicia. Y la justicia no está supedita a este proyecto. Se trata de presentar un proyecto de manera descontextualizada de las cosas que están pasando en la Argentina y que tienen que ver con la materia justicia.

Por lo tanto, quiero decirle, ministra, que por esta primera lectura y con el devenir de los días, cuando concurren especialistas a tratar distintos temas, lo primero que quiero dejar sentada es nuestra posición. No se trata de analizar por capítulos o temas por temas. Esto es una especie de trampa discursiva. Intentar instalar esta reforma separada o descontextualizada de la realidad o de lo que viene aconteciendo a partir del 10 de diciembre, creo que es un grosero error.

Me parece que, en materia de justicia, lógicamente que hay reformas. O, diría, de alguna manera, algunas contrarreformas que se están impulsando en distintas áreas, de las cuales han hecho referencia muchos de los senadores que son parte del interbloque de nuestro espacio.

Y cuando se trata de justicia, mire, en otras cosas puede haber idas y vueltas, pero cuando se trata de la palabra "justicia" yo me quiero detener en el hacer y no en el decir del gobierno. Para nosotros es muy importante el hacer del gobierno en estas cosas, porque en el hacer hay contundencia.

Mire, cuando nosotros estamos dando este debate, ayer, como lo han señalado la senadora Silvia Elías de Pérez y otros senadores, en la bicameral del Ministerio Público se arremetió con fuerza, con mucha fuerza, con mucha vehemencia, solicitando el juicio político del procurador general a cargo de la Nación, el procurador Casal. Y no es casualidad. La embestida del juicio político tiene que ver, y eso tenía directa relación con la pregunta de la senadora Laura Rodríguez Machado, porque con la embestida del juicio político, se trata de alguna manera de intentar forzar o tergiversar el canal natural del tratamiento del procurador general de la Nación, a través de los dos tercios de la mayoría calificada que requiere la Corte. Embestir contra el procurador, en una reforma en la que ustedes introducen la designación de 113 fiscales, no es un tema menor en la Argentina. Porque con el sistema acusatorio, el procurador, el jefe de los fiscales, tiene a su cargo muchas cuestiones. Fundamentalmente, cómo acusa, a quién acusa. Pero ¿sabe qué, ministra? Fundamentalmente, en esta Argentina sospechada de impunidad, a quiénes se decide no acusar. A quiénes se decide no acusar.

Por lo tanto, cuando se busca un atajo, una comisión bicameral en paralelo, que tiene que ver con su cartera –porque es el ámbito de la justicia, y estamos discutiendo justicia, más allá de este proyecto– y se embiste, desde una comisión bicameral, como tribunal de acusación, pasando por alto y no arriesgando o asumiendo el riesgo de discutir en el pleno del propio Senado cómo se designa un procurador, para quizás tratar de alterar la mayoría calificada que se requiere, por supuesto que me preocupa. Y eso no tiene que ver con las palabras; no tiene que ver con los mensajes; tiene que ver con los hechos.

Otras cosas que pasan con la Argentina, que tienen que ver con la justicia, es lo que acontece con el Consejo de la Magistratura: fuerte embestida para el desplazamiento de jueces. Fuerte embestida. Arremetida con fuerza. Y no es casualidad. Porque así como en el Consejo de la Magistratura existe una mayoría calificada para la remoción, no para modificar el Reglamento. ¡No para modificar el Reglamento! Y este proyecto, a la par que se discuten ciertas cosas, toca en muchísimos artículos la mayoría calificada que se requiere para la modificación, también, del Consejo de la Magistratura...

–*Contenido no inteligible.*

Sr. Petcoff Naidenoff.- ...una mayoría agravada que lo requiera. Este es un proyecto que toca.

Entonces, no es casualidad, cuando se trata de la materia justicia, que nosotros desde nuestro espacio no analicemos este proyecto de manera benévola, de manera complaciente, como si fuera que se trata de un capítulo más de una serie de hechos aislados o en la búsqueda de una justicia imparcial e independiente en la Argentina. No. Nosotros tenemos otra mirada. Tenemos otra mirada. Y la mirada tiene que ver, justamente, con esta decisión política, muy firme, muy inquebrantable. Porque en eso sí que hay un camino muy marcado, que nosotros lo llamamos "la búsqueda de la impunidad para el pasado que gobernó en la Argentina". De eso se trata: movimientos de pinzas, en la búsqueda de la impunidad; en la búsqueda de trampas, con atajos, que también contiene este proyecto. A primera vista, que también contiene este proyecto. Varias.

Pero algunas las señaló el senador Ernesto Martínez, como el tema de la subrogancia, como el tema del anonimato del concurso. Porque no hay nada más burdo y más grosero que un concurso anónimo; que tapar y sacarse de encima el esquema anterior de manejos de concursos con antecedentes y oposición.

Entonces, eso es todo un sistema oscuro. Y también se avanza con esta reforma. Se avanza con esta reforma, como ustedes la proyectan.

Miren, respecto a este tema de las preguntas que fueron formuladas, yo me quiero detener en sus respuestas.

Primero, quiero agradecerle su tiempo por responder. Y también, ahora, por escuchar. Porque también es bueno escuchar.

Yo quiero decirles que, cuando ustedes presentan un proyecto, entre otros objetivos, con esta reforma, pretenden la creación de 279 cargos, más o menos, entre jueces, juezas, fiscales, fiscalas, defensores y defensoras. Y si tengo que hablar de la creación, de lo que tiene que ver con los cargos inferiores de las secretarías, de los juzgados a crearse, etcétera –o sea, con las estructuras a crearse–, usted tiene que pensar que la Corte habilita, normalmente, entre 10 a 24 cargos por juzgados, defensorías, secretarías, etcétera.

Bueno: tratándose de materia penal, partamos de la base de cinco cargos

que se tienen que crear. Son un promedio de 1.395 cargos; más 279 cargos. ¿Usted dice que estamos muy lejos de los 4.000 millones de pesos? Yo quiero decirles que, entre los 279 cargos, a un promedio de 300.000 pesos, si suman por la antigüedad lo que gana un juez, un fiscal o un defensor en la Argentina o un poco menos, fíjese cuánto arroja por mes y cuánto arroja por año. Por año: por encima de 2.088 millones de pesos. Calcule, ya que usted no pudo hacerlo, porque ha dicho "lo vamos a enviar".

Sinceramente, ministra, quiero decirle que me parece absolutamente –y lo digo con todo respeto– una subestimación enorme a la inteligencia del Senado de la Nación que ustedes envíen un proyecto con un enorme costo y que no puedan cuantificarlo mínimamente. Porque si la obsesión del Poder Ejecutivo en este tiempo en que se demoró en presentar este proyecto tenía que ver con que la pandemia lo atrasó –no porque no estaba en la agenda– implicaba el análisis de los costos. No se trata de esconder cartas, como alguna vez se ha dicho, "que tengo plan", "que no tengo"... No se trata de esconder las cartas. Es como usted ha dicho: es la Justicia. Y yo puedo coincidir en que la Justicia es una inversión, como lo es la salud. Pero, ¿sabe qué? En la Argentina hay que definir prioridades, ministra. Usted está a cargo de la cartera de Justicia y yo entiendo que los números usted no los puede responder. Pero, ¿usted sabe en qué país vivimos? ¿Usted sabe en qué país vive? ¿Conoce los efectos de la pandemia? ¿Usted sabe que hay una sociedad encerrada, aislada, que quiebran los comercios? ¿Que la desesperación y el sentido común de las prioridades de la gente pasan por otro lado?

¿Ustedes creen –como ha dicho una senadora– que la gente pide a gritos en la Argentina una reforma de la Justicia, porque la Justicia no da las respuestas que la gente quiere? O, como usted ha dicho, vamos a hablar de costos. ¿Cómo podemos hablar de costos con la AMIA, con la voladura de una mutual?

Ministra: el problema de la voladura de la AMIA, es un problema de costos, es un problema de la política, de pactos espurios de la política. Cuando analice la AMIA y los costos, es un tema muy sensible para muchos en el ámbito de la Justicia. Es un tema que le costó la vida a un fiscal. Tiene que ver con la política, no con implementar el número de...

–Contenido no inteligible.

Sr. Petcoff Naidenoff.- ...para el Estado.

Cuando a usted le preocupa el narcotráfico, la trata, el costo, mire a la política. La política tiene que dejar de manejarse con connivencia y con complicidad en la política.

¿A usted le parece, ministra, que el partido que gobierna en la Argentina, en la provincia de Buenos Aires, cuando un intendente del conurbano, de José C. Paz, expresó que "hay que cubrir, porque todavía no los rajé, a los que estaban en una ambulancia, como cuando estaban vendiendo falopa con las ambulancias", y que la política responda...?

–Contenido no inteligible.

Sr. Petcoff Naidenoff.- ¿Dónde está la falla? ¿En la inversión o en la connivencia política? Porque también de eso tiene que hacerse cargo, pero la se tiene que hacer cargo de eso.

Cuando usted habla del narcotráfico, no pasa únicamente... Está bien, es una herramienta que hay que discutir –la ampliación de juzgados–, pero también el sentido de oportunidad en zonas de fronteras, en zonas calientes.

Pero mire también usted, que está al frente de esa cartera, cómo se maneja la frontera en la Argentina, porque muchas veces ha sido un colador. Mire y analice los casos de complicidad de la política con el narcotráfico, porque así se arranca. Así se arrancó en México. Y cuando no se pone freno, se termina de la peor manera.

Usted tiene que tomar nota, porque es ministra de Justicia. Y tome nota, porque lo que ha pasado, de naturalizar el apadrinamiento a la venta de la falopa, no es un tema menor, cuando la protección viene del partido que gobierna en la Argentina.

Entonces, el narcotráfico por supuesto que es una arista; que la trata es una arista que duele. Que se tienen que crear juzgados, tampoco nadie lo discute en el marco de la creación en el interior o en zonas calientes.

Por eso le preguntaba en qué país vive, con todo respeto. Porque cuando usted le ha dicho al senador Esteban Bullrich que más adelante, cuando lea el número, se va a sorprender, porque no son 4.000 millones, y que lo van a mirar, significa que tienen un análisis, pero que la cifra es multimillonaria. Lo cual ven muchos argentinos que no saben qué hacer en este estado de cuarentena y de pandemia; en la cuarentena, de la cuarentena, de la cuarentena.

Yo no voy a responsabilizar al gobierno por la pandemia. Pero sí puedo cuestionar la política de la cuarentena interminable. Puedo cuestionar la falta de sentido común hasta del último decreto que establece en la Argentina una sola mirada con respecto a la prohibición de los encuentros sociales; cuando la Argentina es un mosaico. Y tenemos rincones de la Argentina donde no hay un solo caso. Podemos discutir muchísimas cosas.

Pero, ¿sabe qué? Cuando se habla del narcotráfico, hay que mirar mucho más a la política, en este momento, que a la ampliación de los propios jugados que requieren en un contexto de crisis.

Los costos son muchísimos. Y ustedes lo saben. Por eso nosotros miramos con lupa: porque no nos quedamos con el decir, sino con lo que hacen. Y todo lo que se viene haciendo en materia de justicia, siempre roza o golpea abajo en materia de impunidad. El objetivo es muy claro. ¡Es muy claro! Puede coincidir o no. ¡Han desmantelado la Agencia de Protección de Testigos! Puede coincidir o no. La Oficina Anticorrupción, ¡miré en qué se ha transformado! ¡Mire en lo que se ha transformado la Oficina Anticorrupción! La Secretaría de Derechos Humanos, en el marco de la pandemia, ¿cuál fue su rol? Miren, analicen. Algunos organismos están bajo su cargo. Algunos organismos también usted ha sido parte, como lo dijo el senador Lousteau, en la etapa anterior, y no tiene nada que ver, porque cada uno elige el camino en el que tiene que estar. Yo estoy, en este caso, respondiendo a las respuestas que usted brindó ante este Senado, ante este plenario de comisiones.

Para discutir una reforma en serio, lo que está faltando es lo central. Acá planteaban algunos senadores, cómo puede ser que la oposición, en un comunicado, antes de discutir el proyecto, marque la posición política o definitiva que se tiene en cuanto al proyecto.

Miren, con todo respeto, el Frente de Todos es responsable de las decisiones políticas que toma. Nosotros, desde Juntos por el Cambio, damos los pasos que damos y sabemos por qué los damos. Y, en materia de Justicia, de antemano, hay un freno. De antemano, hay un freno. Porque lo que ha faltado, realmente, en una

reforma que quiere ir al hueso del Poder Judicial, primero es una convocatoria amplia. Y a convocatoria amplia no es solamente a los especialistas, ministra. Es a los partidos de la oposición con los que se tiene que acordar, cuando se quiere acordar. Cuando se quiere imponer, se avanza con los números y se hace lo que ustedes están haciendo o intentan hacer. Cuando se pretende acordar, se convoca de otra manera.

Ese proyecto de Justicia 2020, del que usted creo que también ha participado, en su oportunidad, lo que tiene que ver con el capítulo de creación de juzgados en el interior, que nosotros presentamos con otros senadores cuando gobernamos, también contó con el aval de sectores de la oposición en el marco de un diálogo previo, antes de la presentación.

Entonces, como ustedes dicen: ustedes son gobierno y elijen el camino. Pero no me vengan acá, de arranque, en este debate, a plantear la vocación acuerdista, cuando la vocación acuerdista estuvo ausente desde el minuto cero. Porque si no, parece que repetimos la foto del pasado reciente. Hay vocación de acuerdo cuando les interesa, o para la foto, como fue en la primera cuarentena. Pero no en esta materia. ¡No en esta materia! Porque cuando se trata de Justicia, los caminos van por otro carril. Para nosotros es muy claro: este proyecto contiene capítulos enormes de trampas y de atajos para la impunidad. ¡De trampas y de atajos para la impunidad!

Y yo quiero marcar esa posición política desde nuestro interbloque. Ya escucharemos a especialistas y se ampliará. Pero yo quiero que se quede con esta percepción bien clara que nosotros tenemos del proyecto que ustedes envían: es trampa e impunidad, ministra. ¡Es trampa e impunidad!

En la Justicia no es la modificación de un capítulo. Miren: hay tantas trampas e impunidad, que ustedes avanzan con la unificación del contencioso administrativo con el fuero civil. ¿Sabe cuál es el fuero contencioso administrativo? Usted lo conoce mejor que nadie. El fuero contencioso administrativo se caracteriza por la especialidad. El fuero contencioso administrativo es el que tiene a su cargo la investigación, el seguimiento y el juzgamiento de la obra pública, de los contratos, del Estado, de la responsabilidad de los funcionarios. Es una manera de licuarlo. ¡Claro que sí! Porque la especialidad es una herramienta contundente. La especialidad es una ley de procedimiento administrativo, como la 19.549; la especialidad que ustedes establecieron en el 2014 –acuérdense del 2014, acuérdense–, cuando se sancionó la 26.944, la ley de responsabilidad del Estado, que se la sacó del Código Civil y Comercial por su especialidad en el 2014; la ley de obra pública; la ley de empleo público, etcétera. Entonces, para las cuestiones técnicas, vamos a tener mucho para discutir.

Quiero decirle que, como primera evaluación que nosotros hacemos, no podemos tratar este proyecto de manera aislada, como caído del cielo, como una idea de manojo o puñado de buenas intenciones en el marco de una justicia independiente. No, no, no... Esto está entrelazado con todas las cosas que están pasando en la Argentina. Con todas las cosas.

Miren: hay un camino claro, intransigencia y menos un espíritu de negociación cuando se trata de Justicia. Porque cuando lo que se busca es la impunidad, y también, de paso, todo lo que tiene que ver con la revancha, ahí sí que no hay grietas. ¡No hay grietas! Hay una idea única. La idea única de avanzar y de redoblar la apuesta.

Por lo tanto, veremos lo que pasa con el transcurrir de los días, con los especialistas, cuando concurran.

Yo quiero agradecerle su presencia, su tiempo y, también, su efusividad. Yo también soy una persona muy efusiva, fundamentalmente, cuando se trata de las respuestas que usted brindó en un momento de una Argentina tan sensible, que nos golpea a todos. Y cuando se habla de costos, y un gobierno que ha priorizado la reforma, como usted dice, desde hace muchísimo tiempo, no tener idea de los costos y tampoco tener idea de por dónde pasan las prioridades de la gente, la verdad es de una falta de respeto enorme, ministra. Enorme.

Me parece que hay una falta de sentido común del gobierno, abismal. ¡Abismal! Hay una enorme diferencia entre la realidad, las prioridades de la gente, del ciudadano común, de las pequeñas y medianas empresas y, ni les digo, de los cientos de miles de contagiados, de afectados, de sus familiares, que marcan un enorme distanciamiento del interés realmente político que tiene el gobierno.

El interés político del gobierno, desde lo político, está acá. Es esto. Es esta reforma, pero no el proyecto; es todo. Es el combo: consejo asesor; vamos por la Corte; manejemos la Corte. Porque usted no me dice de dónde van a sacar los recursos. Tampoco lo dice. Quizá lo saben. Quizá pueden salir del fondo anticíclico de la propia Corte. Y si es el fondo anticíclico, entonces, vamos a caer en el problema que tiene la Argentina.

Usted está al frente de la cartera de Justicia, ministra. Su cartera no puede llegar hasta agosto para hacerse cargo de los gastos que tiene el Poder Judicial de la Nación en la Argentina. Y en agosto habrá que pedir auxilio a la Jefatura de Gabinete, o sea, al Poder Ejecutivo nacional.

No puede pagar los sueldos hasta agosto, no pueden definir prioridades; ¿y estamos hablando de crear miles de cargos con esta reforma? ¿Usted sabe que estamos en emergencia edilicia en el Poder Judicial? Hay emergencia edilicia. ¿Usted sabe que se piden obras y se paralizaron porque no hay dinero? No hay plata. ¿Y usted me dice que no hay problemas de costo? ¿Que la Justicia no tiene problemas de costo?

¿Qué piensan hacer? ¿Ir por ese fondo? ¿O negociar? ¿O modificar números pero condicionar a la Corte en función del fondo? ¿Qué piensan hacer con la ley de autarquía? Quizá lo sepan, pero no lo quieran decir.

Miren: lo que le quiero decir, es que usted sabe que las prioridades pasan por otro lado. Quizá, desde su cartera reciben los planteos de los juzgados del interior, de la falta de inversión edilicia, de las vacantes que no se cubren, de ese combo de 500 cargos de jueces; y entre los 153 pliegos que se han retirado y los que tiene parado el Poder Ejecutivo, más estos 270 y pico, dígame si esto no es un esquema de cooptación, lisa y llana. Díganme cómo lo denominan ustedes.

Así que para terminar, quiero agradecer su tiempo. Quiero reiterar el orden de prioridades a todos. La prioridad de la sociedad argentina no pasa por esta reforma, independientemente de que hay cosas para mejorar, y en eso puedo compartir. La prioridad pasa por otro costado: mire un poco los niveles y el incremento de la desigualdad y de la pobreza. Mire la cuestión sanitarista. Mire la realidad económica, ministra. Pisemos un poco tierra. Nunca está de más. Nos hace bien a todos.

Gracias por su tiempo. Y gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Sacnun).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador José Mayans.

Sr. Mayans.- Muchas gracias, querida presidenta.

En primer lugar, la quiero felicitar a usted y al equipo que la acompaña en la comisión. Quiero agradecerle a la ministra la presencia; la verdad es que estuvo muy clara en la fundamentación del proyecto que estamos tratando.

Y ese es el tema: el proyecto que estamos tratando. Fíjense ustedes que uno de los estudios que nosotros teníamos –yo lo dije esto hace dos años– decía que más del 80 por ciento del pueblo argentino no cree en la Justicia. Más del 80 por ciento. Lo dije en aquella oportunidad en que tratamos el desafuero de la senadora Cristina Fernández de Kirchner. Y eso se debía a todo lo que estaba pasando.

Obviamente que el presidente, cuando entró en la campaña política, habló sobre este tema. Y le dijo a los argentinos que había cosas que eran fundamentales que había que arreglar: la deuda –un tema central–, la Justicia y la aplicación de políticas públicas que hagan posible la construcción de una Argentina distinta.

La gran mayoría del pueblo argentino respaldó con su voto esta propuesta que hicieron el presidente y la vicepresidenta, porque son una fórmula. Y, obviamente, la disconformidad con el gobierno anterior se vio en las urnas. Porque teniendo el respaldo económico, por ejemplo, de los Estados Unidos en forma ilimitada, el pueblo argentino lo castigó duramente en las urnas. O sea que el pueblo argentino eligió este programa de gobierno.

El presidente, cuando estuvo en la Asamblea Legislativa, vino y ratificó esto. Dijo: vamos a trabajar en resolver el problema; primero, el de la deuda externa argentina, del Poder Judicial, del sistema de justicia de la Argentina, porque los argentinos necesitamos una Justicia que sea transparente, imparcial y confiable. Eso es lo que necesitamos. El común de la gente necesita eso, nada más.

Cuando el presidente dijo: voy a presentar este proyecto; todos dijeron “cuánto tiempo hace que el presidente está hablando de la reforma judicial y no aparece” –lo criticaban por eso–, “queremos saber cuál es la reforma judicial de la que habla el presidente”; todo este tiempo, fíjense, vinieron hablando sobre este tema.

Obviamente –lo dijo tanto Anabel como el senador Recalde–, la emergencia sanitaria cambió las prioridades del Gobierno; cambió las prioridades por el gran problema que nos causa la pandemia; no solamente a nosotros, sino al mundo.

El presidente hizo la presentación el 29 de julio y explicó su visión –yo lo estuve escuchando atentamente al presidente, estuve invitado obviamente– sobre lo que está pasando con la Justicia en la Argentina y cuál es la forma de tener un mejor servicio en la Argentina.

La Argentina es un país democrático, republicano y federal; y nosotros pretendemos que en la Argentina impere el Estado de derecho, que es el respeto por la Constitución, las leyes y los tratados internacionales, en busca, obviamente, de la dignidad y el trato digno de las personas.

En la Constitución está el artículo, 18 que explica perfectamente lo que tenemos que hacer con la Justicia y lo sostenemos acá. Y los tratados internacionales sobre los derechos humanos que también sostenemos desde acá. Por ejemplo el debido proceso; el debido proceso es el derecho que tiene toda persona a la presunción de inocencia, o sea, que se es inocente hasta que se demuestre lo contrario y hoy no es tan así cuando una persona es víctima de

ataques mediáticos –que se han utilizado en este sistema–. Es al revés la cosa, es culpable y tiene que demostrar que es inocente.

Acá hubo muchos casos en los que se ha observado el avasallamiento del artículo 18 de la Constitución en el tema del debido proceso; que en definitiva es la acusación, el derecho a la defensa, la presentación de pruebas y la sentencia; y, además de eso, el procedimiento, el sorteo de cómo llega a un juez. Todo eso no pasó acá en la Argentina en este último tiempo.

Cuando yo veo a una persona que dice que es abogado, que va a un empresario y le dice: yo vengo a hablar en nombre de un fiscal o de un juez; Tienes que poner entre 150.000 y 300.000 dólares, porque si es así vos no vas a ir preso, no vas a tener presión preventiva. La prisión preventiva se utilizó como un esquema de tortura, está expresamente prohibida. Realmente es una violación flagrante, el tema de la prisión preventiva de algunas personas a las que les decían: declaras esto, haces esto o tenemos para rato acá. Obviamente que fue anulado el tema del dos por uno de personas que estaban detenidas durante mucho tiempo sin sentencia; ¡lo que se ha hecho con esas personas!

Lo que se ha hecho en el Consejo de la Magistratura –todos sabemos lo que pasó en el Consejo de la Magistratura–, que es el responsable de la selección y tiene que hacer la propuesta al Poder Ejecutivo; el Poder Ejecutivo tiene que seleccionar y pasar al Senado; eso, después de la reforma del 94. Antes, como país federal, era el Senado; pero obviamente hubo cambios entre los que estuvo el cambio que hizo Néstor Kirchner con respecto al tema de la Corte, que fue también muy importante.

Acá han pasado cosas en la República Argentina, han pasado cosas que han demostrado que esto que percibe la gente es cierto. La gente no cree que tenga un sistema judicial que dé respuestas a las necesidades de un Estado democrático, federal y republicano después de todo esto que pasó y cómo actuaron los servicios de inteligencia.

El presidente explicó que los servicios de inteligencia ya no actúan manipulando al Poder Judicial o actuando en determinadas causas fabricando pruebas; ¡fabricando pruebas!, fue una cosa realmente espantosa la manipulación que hubo en ese tiempo; cómo trabajaba la oficina anticorrupción.

Este esquema de control de Ministerio Público fue creado por el gobierno de Macri, no fue creado por nosotros. Lo que sí fue suspendido es el sistema procesal penal federal y después –cuando se estaban yendo– trabajaron el tema del debido proceso y en el tema de las preventivas porque, bueno, alguna cola de paja había en ese tema.

En este momento es bueno este debate, no hay que enojarse, tenemos que decir las cosas pero con un sentido constructivo; para mí es una posibilidad histórica para el pueblo argentino.

Hay una propuesta que viene del Poder Ejecutivo y también puede haber una propuesta de algún senador o de algún bloque, pero la propuesta está hecha, en este momento, por el Poder Ejecutivo; estamos hablando de primera instancia y segunda instancia. Yo creo que cada senador conoce la problemática en su provincia del Poder Judicial.

Ahora, necesitamos imperiosamente luchar contra el narcotráfico, la trata de personas y la evasión fiscal. Fíjense que en el caso de la evasión fiscal –por ejemplo– hubo un blanqueo que se hizo con el tema previsional de la reparación

histórica que, en realidad, fue un blanqueo de evasión impositiva; los que blanquearon lo hicieron por 160.000 millones de dólares; ese fue el blanqueo que hubo. Supuestamente iban a beneficiar, le iban a dar una reparación histórica al sistema previsional que hoy está fundido; hoy está fundido el sistema previsional. En el tema de la evasión impositiva es tremendo lo que han hecho. Ustedes ven lo que ha pasado con el informe del Banco Central: 90.000 millones de dólares que han salido del país producto de la bicicleta financiera, otro esquema que se oculta en paraísos fiscales, por ejemplo.

Entonces, ¿la oportunidad es esta o es el año que viene que es un año electoral? A mí me parece que esta es la mejor oportunidad, porque este no es un año electoral; se supone que en un año electoral se manifiestan de otra forma las fuerzas políticas.

Acá dice: las mismas causas continúan en los mismos juzgados, no hay alteración en el manejo de las causas o en su tratamiento. Sin embargo, ya hubo un sector que antes de escuchar al presidente, que antes de escuchar la propuesta, salió prácticamente a defenestrar el tema de la reforma del Poder Judicial o de lo que nosotros entendemos que se necesita.

Ahora, hay otra excusa que es el tema económico. Entonces hablemos un poquito del tema económico que le preocupa a algunos senadores. ¿Saben cuánto es el presupuesto? 6 millones. El presupuesto 2020 es 6 millones –le digo a la ministra que nosotros estamos acá–. El Poder Judicial no alcanza al 1,5 por ciento. O sea, sin el Ministerio Público –si revisan los datos del presupuesto–, fíjense ustedes; sobre 6 millones, 68 mil son para el Poder Judicial; prácticamente el 1 por ciento y algo más; y el Ministerio Público 24.000 millones; entre los dos, más o menos, 100.000 millones. El 2 por ciento sería 120 mil; o sea no alcanza al 1,5 por ciento del presupuesto, no mueve la aguja la inversión.

Entonces, no es la excusa que nosotros no podemos modificar la prestación del servicio de Justicia porque tenemos un problema presupuestario, porque eso no es cierto. ¿Saben por qué no es cierto? Porque en su conjunto –más o menos, aproximadamente– el Poder Judicial y el Ministerio Público alcanzan 1000 millones de dólares por año. ¡1000 millones de dólares por año sale hoy el servicio de Justicia! Lo mismo que gastaba el Banco Central en intereses por mes –para que tengan una idea, ¡por mes!– en la especulación financiera. ¡Por mes: 1000 millones de dólares! Eso hacían Sturzenegger y el ministro de Economía y todos estos economistas que opinan y los argentinos lo pagaban con las Lebac, ya lo sabemos, no quiero meterme en eso, pero si hacemos equivalencias...

La verdad es que a mí realmente me impresiona la visión que tienen con respecto al tema económico. Yo sé que hay algunas voces que dijeron: "Acá el problema es el costo"; no es cierto eso. Ni si duplicamos el costo del Poder Judicial afecta al sistema del presupuesto, porque ahí no está el problema.

Escuché a varios decir que este es un día especial porque logramos el arreglo de la deuda. Por supuesto que es un día especial, porque esto nos va a dar un gran respiro y vamos a poder tener presupuesto, el 15 de septiembre vamos a tener presupuesto gracias a esto. Nos estamos ahorrando en esta primera negociación 40.000 millones de dólares, ¿quieren saber de dónde sale la plata? ¡40.000 millones! No vamos a pagar 40.000 millones de dólares más, ni vamos a sacar créditos para la bicicleta financiera, sino para el sector productivo, para el

sector de la infraestructura que el país necesita. Un programa de desarrollo estratégico necesitamos.

Es indispensable que el Poder Judicial funcione como corresponde para luchar con estos flagelos que tenemos todos los argentinos, ¿o el narcotráfico no es un flagelo? El narcotráfico es un flagelo que suele devastar los Estados. También el contrabando perjudica a la economía nacional, obviamente que con el concepto del gobierno anterior, con el libre mercado entra y sale cualquier cosa y por supuesto que la micro, la pyme... se va todo al bombo. Pero cuando hablamos de una economía productiva –no una economía especulativa– es fundamental la lucha contra el contrabando. Entonces, es necesario esto que se está haciendo.

Lo que a mí me parece inconveniente es embarrar todo. Todos sabemos lo que pasó con la Justicia, todos sabemos lo que pasó con el esquema de persecución que se hizo al sector de la oposición. Para muestra basta un botón: ese abogado que decía que era funcionario de la DEA y asesoraba a la ministro de Justicia, salía con ella en las fotos, iba a todas partes con ella; la asesoraba a la diputada Carrió, que era candidata a presidente de la Comisión de Control del Ministerio Público Fiscal. Fue candidata, nada más que obviamente no le dimos la confianza, porque teóricamente esta ley la hicieron para ella, porque iba a ser la fiscal de la Nación. No nos inspiró a nosotros confiarle ese cargo por la forma en que trabajaba. Hubo una gran decepción en ese momento. Ese abogado la asesoraba a ella. Y después, obviamente, toda la manipulación que había detrás de cada una de las causas de persecución política hacia los opositores.

Ahora, el pueblo argentino votó en contra de eso. Por eso está bien que el presidente cumpla su palabra y que presente este proyecto. Y para eso estamos nosotros: para discutirlo. Ahora, estuvo bien la ministra, lo que pasa es que cuando ellos hablan, por ejemplo, de la designación a dedo, ¿verdad?, sabemos cómo hicieron algunas cámaras, cómo manipularon algunos juzgados. Sabemos todo eso, no es que somos tan... o que no entendemos. Como dice el refrán: "A golpes se forja el acero", y lo hemos entendido. En otros tiempos cuando utilizaban las fuerzas armadas, te perseguían, te mataban, te fusilaban; ahora ya no utilizan las armas, sino que utilizan otros esquemas. Después de la visión de Clinton, bueno, hay que desprestigiarlo, matar la imagen públicamente, destruirlo. Pero el pueblo argentino no aceptó eso, por eso votó esta propuesta, por eso el presidente envía al Parlamento lo que fue promesa de campaña. Vamos a mejorar.

Digo que es una oportunidad histórica, porque todo lo que hagamos mal después, con el tiempo, se te vuelve en contra, porque árbol que nace torcido nunca su tronco endereza, dice el refrán. Perón nos decía a nosotros, como el antiguo frontispicio de los griegos: "Todo en su medida y armoniosamente", lo que hagamos en su medida y armoniosamente será lo constructivo.

Nosotros tenemos mucho respeto por el pueblo argentino –mucho respeto– y tenemos mucho afecto por el pueblo argentino –mucho afecto– y creemos que el pueblo argentino merece tener una Justicia confiable, una Justicia independiente, una Justicia transparente. Y los que incurran en el incumplimiento... para eso también está creado el sistema. Incluso, acá muchos han incurrido en prevaricato, porque a sabiendas han hecho las cosas. Obviamente, para eso están los remedios institucionales: la acusación, el *jury* de enjuiciamiento, la presentación de las pruebas, la valoración. Con Cristina somos los más antiguos del Senado:

estuvimos juntos desde el 2001, cuando tuvimos la acusación y el juicio a la Corte. Esa fue una experiencia muy importante, por la valoración que se hizo de todo eso.

Entonces, acá nadie tiene coronilla. Todos en el Estado de derecho estamos por debajo de la Constitución, los tratados internacionales y las leyes, todos somos iguales ante la ley en nuestra dignidad y nuestro derecho. En nuestra Argentina no se reconocen títulos de nobleza, así que si hay algún funcionario, sea presidente, vicepresidente, senador, diputado, miembro de la Corte, juez de primera, segunda o tercera instancia, acá tiene que cumplir de acuerdo a las cosas como corresponde. Esa es la Argentina a la que aspiran los ciudadanos comunes, no donde van y saben que no van a tener respuesta directamente.

Yo creo que es una oportunidad histórica. Me gusta el debate. Me gustó la participación de la ministra. Me gustó la participación de varios senadores nuestros. Y está bien, porque así tiene que ser. Ojalá podamos llegar a un acuerdo y estemos a la altura de las circunstancias para darle al pueblo argentino un servicio de Justicia como el que se merece. Eso sería lo más grande que podemos hacer.

El año que viene va a ser un año electoral, imagínense ustedes lo que está pasando ahora ya con la pandemia, los muchachos vieron la oportunidad y están ahí, ya de entrada: "El presidente tiene la culpa de esto, de lo otro", "No tiene plan económico". Ahora vamos a ver. El plan económico es 180 grados de diferencia, y porque es 180 grados de diferencia el plan económico vamos a poder invertir en políticas públicas que hagan realidad un verdadero Estado de derecho. Eso es lo mejor que podemos hacer y es lo que el día de mañana va a valorar el pueblo argentino.

Es cierto lo que dijeron los senadores de la oposición: ellos colaboraron con el tema de la deuda. Eso es cierto. Votaron favorablemente, estuvieron a la altura, en febrero y también ahora. Eso le dio otro cuerpo al país. Ahora, ¿a ustedes no les parece que es necesario que demos la lucha contra el delito organizado? Es grave lo que está pasando en varias provincias argentinas con el tema del narcotráfico, lo que está pasando con la trata de personas, lo que está pasando con el contrabando. ¿Se le puede seguir diciendo al ciudadano que no hay fondos para trabajar en esto? ¿Esa sería la excusa? Desde ya, les digo que eso está descartado, porque ni siquiera duplicando los fondos de la Justicia se mueve la aguja.

Y ahora, con esta caída que vamos a tener del tema de la negociación que está haciendo el gobierno –que lo veo bien al presidente ahí–, y también veo el concepto del mundo, de este mundo... Porque hay algunos fondos que todavía están viviendo en el viejo mundo, en donde nos tiraban con intereses usurarios. Entonces, al bajar toda esa expectativa, la Argentina va a tener un mejor gasto, y yo creo que va a ser bueno invertir en la Justicia para dar a los argentinos de nuestra parte –de parte del sector político– lo que se merecen: una verdadera Justicia libre, una Justicia independiente, una Justicia transparente, que respete las garantías constitucionales de cada ciudadano y que no se deje manipular por nadie, porque una vez que la elegimos es como cuando se elige al Papa: es Papa. Cuando se designa un juez él ya tiene todas las atribuciones que le da la ley para no dejarse apretar por nadie, de ningún sector, ni de la oposición ni de nadie. Esa es la Justicia que nosotros queremos y esa la Justicia que tenemos que darle ahora al pueblo argentino.

Por eso me pareció importante, compañera presidenta de la Comisión, este trabajo que se está haciendo y que usted ha encarado muy bien. Lo hablamos.

Tenemos que hablar con los senadores de la oposición, por supuesto. Tenemos que ver qué piensan, por supuesto. Tenemos que ver qué aportan, por supuesto.

Yo, por ejemplo, tengo en mi visión con respecto a la Justicia en mi provincia en cuanto a qué podemos aportar para que mejore la situación, y así cada senador tendrá su visión.

El senador Snopek también habló sobre el tema de las cámaras, que en esto se han hecho cámaras biprovinciales, e inclusive para tres provincias; bueno, miremos a ver si va a funcionar como corresponde, si la cantidad de causas justifica ese tipo de manejo. Así que, me parece que es una oportunidad espectacular para trabajar en este tema.

Celebro el disenso. Y no hay que enojarse; dígnanos lo que tengan que decirnos, pero no se enojen por lo que nosotros les decimos.

Me parece muy buena, por ser la primera reunión, la presentación de la ministra. Hizo una presentación que creo que ha sido muy importante.

Bueno, a partir de ahora creo que la presidenta de la Comisión y el presidente de la Comisión de Justicia van a ir viendo las propuestas que se hacen con respecto a los expositores y las propuestas que se van receptando para modificar el proyecto, si hace falta. A partir de ahí, ojalá que el Senado pueda sancionar una ley –como dijo el presidente– para tener una Justicia que realmente les dé a los argentinos la esperanza de vivir en un estado de derecho.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Sacnun).- Gracias, señor senador.

Quiero notificarlos que ya han sido ingresadas las propuestas de expositores de ambos bloques, así que por Secretaría en el día de mañana, seguramente, van a circularizar la presencia de quienes estarán en la próxima reunión.

Por lo tanto, pasamos a cuarto intermedio hasta el día jueves 6 de agosto a las 12 horas, para cuando esperamos la presencia de los senadores y senadoras de ambas comisiones.

Le agradecemos nuevamente a la señora ministra, doctora Marcela Losardo, y damos por terminada la reunión.

Muchas gracias y buenas noches.

–Son las 20.24.